Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 057

SANTA FE, 07 MAR 2022

VISTO:

El Expediente N° FG-000092/2022 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramitan las refacciones internas del inmueble donde funcionará el Laboratorio de Patología Forense, dependiente del Organismo de Investigaciones del Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que, para proceder a dicha contratación se gestiona la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, en virtud del Decreto Nro. 1104/16, que reglamenta el Subsistema de Administración de Bienes y Servicios (Título III) y el Decreto Nro. 914/18;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 116 ss. y cc. de la Ley Nro. 12.510, su Decreto Reglamentario Nro. 1104/16 y a las disposiciones establecidas en la Resolución del Fiscal General Nro. 00255/16, se procede a efectuar el respectivo llamado a Licitación Pública;

Que, en el Presupuesto Reconducido 2021, prorrogado para el ejercicio corriente según Decreto Provincial Nro. 0001/2022, se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se ha efectuado el compromiso preventivo de rigor;

Que la gestión excede el límite máximo para realización de licitaciones y concursos según el artículo 36° de la Ley Nro. 14.017 de Presupuesto Año 2021, por lo que se propicia el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares para llevar a cabo la Licitación Pública N° 02/2022.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 02/2022, que forma parte integrante de la presente, para las refacciones internas del inmueble donde funcionará el Laboratorio de Patología Forense del Organismo de Investigaciones del Ministerio, sobre la base de un presupuesto oficial de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL ($ 11.300.000,00), importe total de la gestión.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Gestiones de Bienes y Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a efectuar la convocatoria de la Licitación Pública N° 02/2022, publicar en la página Web del Ministerio Público de la Acusación; tramitar la pertinente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en diarios de mayor circulación, esto a través de la Secretaría de Comunicación Social del Ministerio de la Gestión Pública del Poder Ejecutivo y cursar las invitaciones a los posibles oferentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 132° de la Ley Nro. 12.510 y Decreto Reglamentario Nro. 1104/16 y las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 00923/19.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.-

Firmado digitalmente por: BACLINI Jorge Camilo
Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación
de la Provincia de Santa Fe
Lugar: Santa Fe - Argentina

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA
Santa Fe ~ 1° Junta 2933 (Planta alta) / +54 342-4572536/45
contrataciones@mpa.santafe.gov.ar
www.mpa.santafe.gov.ar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022.- ***EXPTE. N° FG-000092/2022.-***

OBJETO: "Trabajos de refacción interna del inmueble donde funcionará el nuevo Laboratorio de Patología Forense, ubicado en el ex liceo militar de la ciudad de Recreo", según lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo que se detalla en **Anexo de Especificaciones Técnicas.**

1.- ASPECTOS GENERALES

1.1- ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

El precio de venta del pliego es de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE ($4.520,00.-), importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- **Transferencia electrónica bancaria:** a la cuenta No 41722/06 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CBU 3300599515990041722060 a la orden del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN DE SANTA FE, desde cualquier banco del país, CUIT del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN: 30-71234498-5.
- **Depósito en cuenta bancaria:** cuenta No 41722/06 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CBU 3300599515990041722060 a la orden del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN DE SANTA FE, CUIT del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN: 30-71234498-5.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares debe descargarse de la página del Ministerio Público de la Acusación desde el siguiente sitio: mpa.santafe.gov.ar, ingresando al Link ADMINISTRACIÓN - COMPRAS Y CONTRATACIONES.

Es requisito indispensable para la presentación de ofertas, acreditar la compra del Pliego de Bases y Condiciones.

El mero hecho de adquirir el Pliego de Bases y Condiciones implicará la aceptación total e incondicional y el pleno sometimiento al mismo.

1.2.- FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas hasta la hora fijada para la apertura en el día de la misma, y los días previos en el horario de 08:00 hs a 13:00 hs, en la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN sito en calle 1° Junta 2933 – Planta Alta- de la ciudad de Santa Fe, siendo éste el único lugar donde se deberán presentar y se recepcionarán las ofertas. **Se entregará recibo por la recepción de las mismas.**

1.3.- FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el **día 06 de Abril de 2022 a las 11:00 hs.**, en la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación.

2.- PROCEDIMIENTO LICITATORIO

2.1. PRINCIPIOS GENERALES

La presentación de ofertas se realiza conforme a las disposiciones del punto 4.3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales implica la renuncia expresa de los oferentes a toda acción, recurso y/o procedimiento que se aparte del pliego, salvo manifiesta ilegitimidad del acto o normativa cuestionada del Pliego de Bases de Bases y Condiciones en los términos del artículo 14° de la Ley 11.330 revisable en sede administrativa o jurisdiccional. El mero apartamiento de los procedimientos y condiciones fijados en el presente Pliego, inclusive para las consultas e impugnaciones previstas en el mismo, será tomado como un condicionamiento de la oferta, y ocasionará el automático rechazo de la misma y la desestimación de cualquier otra presentación efectuada.

2.2.- SISTEMA DE GESTIÓN

La presente gestión es de alcance nacional y de etapa única. La

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego.

2.3.- NOTIFICACIONES

A este efecto, el oferente deberá fijar domicilio e informar dirección de correo electrónico, donde serán válidas las notificaciones que se efectúen en relación a la presente gestión, de conformidad a la cláusula 1.7 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
Cualquier cambio de estos domicilios deberán notificarse a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN en la forma indicada en el párrafo anterior.

3.- DE LOS OFERENTES

3.1.- RESPONSABILIDAD DE LOS OFERENTES

Los Oferentes asumen responsabilidad por la veracidad y suficiencia de la Oferta que presenten y por cualquier perjuicio provocado al Ministerio Público de la Acusación por la inexactitud, falsedad o insuficiencia de sus declaraciones o de la documentación presentada.

4.- DE LAS OFERTAS

4.1.- COSTO

En todos los casos, los costos incurridos para la confección y presentación de las Ofertas serán asumidos por los Oferentes, no dando lugar a reembolso ni indemnización alguna en ningún caso.

4.2.- REQUISITOS DE LAS OFERTAS

A. Deberán ser presentadas **en original y copia, ambas con idéntica cantidad de fojas,** y de conformidad a lo establecido en el punto 4.2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y dar cumplimiento a los demás requisitos establecidos en el mismo.

B. En caso de cotizarse Ofertas Alternativas, las mismas deberán ser presentadas conjuntamente con la Oferta Básica Obligatoria, ***de***

conformidad a la modalidad autorizada por el Artículo 139 inciso e, punto 7, del Anexo Único del Decreto N° 1104/16

4.3.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de treinta (30) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de treinta (30) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de desistir de la misma con, por lo menos, cuatro (4) días hábiles de antelación al día del vencimiento de un período determinado. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de sesenta (60) días corridos en caso de no formularse el renunciamiento precitado.

4.4.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Conforme al artículo 135 de la Ley N° 12.510: "La presentación por el oferente de la oferta sin observaciones a esta ley o su decreto reglamentario, pliego de bases y condiciones generales y cláusulas particulares, implica la aceptación y sometimiento a las cláusulas de esta documentación básica, constituyendo el todo un contrato que se perfecciona con la aprobación en término de la adjudicación por la autoridad jurisdiccional competente".

5.- CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1 OFERTA

La oferta estará integrada por los documentos detallados en el punto 4.4. del Pliego de Bases y Condiciones Generales, a los que se agregará:

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales, detallando como mínimo: nombre del contacto, domicilio real, domicilio legal constituido a los fines de las notificaciones relacionadas con la presente gestión, correo electrónico, etc.

2. Índice de la documentación presentada.

3. La oferta firmada por el oferente.

4. Acreditación, de acuerdo a derecho, de la representación o personería de los firmantes de la oferta.

5. Constancia de adquisición del Pliego.

6. **Constancia de constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta.**

7. Tasa Retributiva de Servicios $648,00.

Para el pago de la misma podrá optar por una de las siguientes formas:

a. En papel sellado o estampillado de la Provincia de Santa Fe efectuado en cualquiera de las sucursales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por el importe indicado.

b. A través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, Subportal Compras, Trámite Liquidación de Tasa Retributiva de Servicios, donde obtendrá el formulario para liquidarla, debiendo con dicho formulario realizar el pago en cualquiera de los bancos habilitados para el cobro. En todos los casos, ya sea la hoja en blanco con el timbrado correspondiente, la boleta emitida por sistema y el ticket de pago obtenido, deberán acompañar la oferta al momento de su presentación.

8. Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General N° 019 - 20/10/2011 - API). La misma se obtiene con clave fiscal a través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, ingresando a: Impuestos - Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Constancia de Cumplimiento Fiscal. Los oferentes de otras provincias, que demuestren no tener sustento en la Provincia de Santa Fe, deberán presentar una nota con carácter de declaración jurada exponiendo dicha situación, comprometiéndose a que en caso de ser adjudicado,

procederá a dar de alta a la jurisdicción de Santa Fe.

9. Certificado Negativo del Registro de Deudores Alimentarios Morosos o la Declaración Jurada de que se encuentra presentado un certificado vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas.

10. Declaración jurada indicando que la documentación requerida por el Registro de Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, ha sido presentada y se encuentra vigente.

En caso de no estar inscripto en dicho Registro, copia certificada de: constancia de iniciación de trámite en el RUPyCP, Documento Nacional de Identidad o del Contrato Social o estatutos o compromiso de conformación asociativo y del acta de designación de autoridades vigentes.

11. Declaración de constitución del domicilio del oferente y de una dirección de correo electrónico en las que serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones.

12. Declaración Jurada de aceptación de la competencia y Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero y/o jurisdicción, incluyendo la federal.

13. Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad para contratar con el Sector Público Provincial No Financiero, de conformidad al artículo 141° de la Ley N.° 12.510.

14. Los oferentes que opten por hacer uso de los beneficios de la Ley N° 13.505, deberán cumplimentar con lo previsto en el artículo 4 de la misma y, previo al acto de apertura, estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia.

15. Declaración Jurada – Ley 17.250, Formulario 522/A, expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), del mes anterior, firmada y con acuse de presentación web. La misma se obtiene con clave fiscal incorporando la relación dentro del servicio web "DDJJ Ley 17.250 – Formulario 522/A".

16. Constancia de realización de la "Visita Previa Obligatoria" al inmueble de acuerdo a lo establecido en Anexo de Especificaciones Técnicas. La misma se llevará a cabo el 15 de Marzo de 2022 a las

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

10:00hs. Debiendo dar aviso al Arquitecto Matías Galvan de la intención de realizar la visita como mínimo con un día de anticipación al celular (342) 155204165.

17. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

5.2. OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá cotizar el valor total de los trabajos solicitados. Dicho valor será considerado precio final por todo concepto para el Ministerio Público de la Acusación. El importe deberá incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones y todo otro tipo de gravamen que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridades competentes.
Importante: Se podrá cotizar por alguno o todos los renglones. Como alternativa, después de ofertar por el total de los renglones, el oferente podrá proponer descuentos en su oferta sobre la base de la adjudicación de todos los renglones. Estos descuentos serán tenidos en cuenta a los efectos de evaluar la conveniencia de la oferta.

5.3. MEJORA DE OFERTA

El Ministerio Público de la Acusación podrá solicitar mejora de precios a las ofertas admisibles que se encuentren mejor colocadas, de conformidad a la modalidad autorizada por el Artículo 133 de la Ley N° 12.510.

6.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

6.1.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará por renglón completo y recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias de las normas que conforman el marco jurídico, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el Ministerio Público de la Acusación.

7.- RÉGIMEN DE GARANTÍAS

7.1- FORMAS DE CONSTITUCIÓN

Conforme a lo establecido en el punto 8.1 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. **En caso de optarse por pagaré, este deberá contener la reposición de sellos correspondiente.**

7.2.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Deberá constituirse, en pesos, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del total de la oferta, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

7.3.- GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN

Se constituirá por el siete por ciento (7%) del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma.

7.4.- GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN:

Se constituirá por el tres por ciento (3%) sobre el monto de la oferta del impugnante.

CAPITULO 8
CONDICIONES ESPECIALES

8.1.- LUGAR DE EJECUCIÓN

Los trabajos deberán ser realizados en el inmueble sito en ruta 11 km 482 de la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe, ex-liceo militar de la localidad de Recreo.

8.2.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Los trabajos deberán ser realizados dentro del plazo máximo de 90 (noventa) días corridos, contados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la adjudicación correspondiente.

8.3.- FORMA DE PAGO

Los trabajos adjudicados serán pagados con certificación parcial por avance de obra, contado a partir del día siguiente de emitida la aprobación por parte del Arquitecto encargado de la supervisión. Los certificados deberán ser entregados para su aprobación al Arquitecto Matías Galvan. El Ministerio Público de la Acusación abonará los certificados de obras ejecutadas, dentro de los 20 (veinte) días de la fecha de presentación de la factura, debiendo tener aprobación previa del Arquitecto encargado.

Para la percepción de los pagos, corresponderá tener vigente la Constancia

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

de Cumplimiento Fiscal emitida por la Administración Provincial de Impuestos (Resolución General N° 19/2011) conforme lo dispuesto en el Anexo del Decreto N° 3035/14.

8.4.- ANTICIPO FINANCIERO

El Ministerio Público de la Acusación podrá otorgar un anticipo financiero hasta en un 30% del total de la obra, en los casos que sean autorizados, debiéndose constituir una póliza de caución por el 150% de dicho monto, conforme lo establecido por el Art. 134 de Ley 12.510 – inc. 3 Dcto. Reglamentario 1104/16.

Los anticipos financieros otorgados mantienen fijo e inamovible el precio de los trabajos, según corresponda, en la proporción de dicho anticipo.

8.5.- FACTURACIÓN

Facturar: Ministerio Público de la Acusación – C.U.I.T. N.° 30-71234498-5 – 1° de Mayo 2417 SANTA FE – IVA exento – CITESE EN LA FACTURA EL NÚMERO DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Para el caso de factura electrónica, remítase a la siguiente dirección de correo electrónico: presupuesto@mpa.santafe.gov.ar

8.6.- FACULTAD REVOCATORIA

Los instrumentos de convocatoria o contratación deben dejar expresamente a salvo la potestad del titular del Poder Ejecutivo y Presidentes de las Cámaras de Diputados y Senadores, Corte Suprema de Justicia y del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de revocarlos en sede administrativa cuando se comprobare administrativamente la existencia de irregularidades que hubieren posibilitado la obtención indebida de ventajas por parte del contratante, o la existencia de vicios que afectaran originariamente al contrato, susceptibles de acarrear su nulidad; o que el contrato fue celebrado mediando prevaricato, cohecho, violencia o cualquier otra maquinación fraudulenta que diera lugar a la acción penal o que fuere objeto de condena penal. El ejercicio de dicha facultad da lugar al inicio de una acción directa por parte del Estado.

8.7.- REVOCACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La Jurisdicción o Entidad contratante podrá también resolver el rechazo de todas las ofertas o la revocación de la convocatoria por razones de

legitimidad o de oportunidad, conveniencia o mérito, previo al perfeccionamiento del contrato, sin que esto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados en las mismas.

CAPÍTULO 9
INCUMPLIMIENTOS DEL ADJUDICATARIO

9.1.- PENALIDADES POR MORA EN LA ENTREGA

En caso de mora en la entrega dentro del plazo previsto, se aplicará una multa equivalente al uno por mil (1‰) diario sobre el valor de lo no satisfecho en término.

INFORMES:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

1° Junta 2933 – Planta Alta - SANTA FE

Teléfonos: 0342 – 4572535/36/45 interno 121

Correo Electrónico: contrataciones@mpa.santafe.gov.ar

Sitio Web: ***www.mpa.santafe.gov.ar***

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

ANEXO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022.- ***EXPTE. N° FG-000092/2022.-***

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA REFACCIÓN INTERNA DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONARÁ EL NUEVO LABORATORIO DE PATOLOGÍA FORENSE, UBICADO EN EL EX LICEO MILITAR DE LA LOCALIDAD DE RECREO.

Como premisa inicial de los trabajos se deberá intervenir pisos e instalación de premarcos para poder avanzar con revoques y tareas de pintura.

PISOS

Se mantendrá el piso existente, para completar el faltante de piso en el ingreso se retirarán los que se encuentran colocados en el pasillo principal del edificio, se ejecutará nuevo contrapiso y se colocarán las piezas con mezcla reforzadas con pegamento.

En el pasillo que se retiraron las piezas originales se colocará nuevo mosaico en lo posible de similar color al verde existente o también se aceptará un gris mara ya que tiene presencia en el sector de la cocina.

Relevar y completar zócalos.

El trabajo se rematará con el pulido de toda la superficie intervenida.

ABERTURAS DE ALUMINIO COLOR

(ver plano adjunto n°14, n°15 y n°16)

Las nuevas aberturas se instalarán con premarcos. Serán aberturas de aluminio perfil Módena color blanco con vidrios laminados 3+3mm.

REJAS

(ver plano nº17)

Se construirán y amurarán rejas metálicas de planchuelas perforadas y macizos cuadrados de ½" de sección, con marco de planchuelas de igual espesor a la perforada, se pintarán con sintético color negro, del tipo 3 en 1.

Las rejas se amurarán sobre las nuevas aberturas exteriores, indicadas en plano adjunto.

BAÑOS

(ver plano adjunto nº6)

Habiendo ejecutado todo el nuevo sistema cloacal y la nueva alimentación de agua fría se demolerán todos los revestimientos cerámicos existentes, se ejecutarán nuevos revestimientos hasta las alturas indicadas con porcelanatos de primera calidad rectangulares según las medidas de referencia.

Todos los accesorios, griferías, mesadas, etc están especificados en el plano adjunto.

La porción de muros que quedarán entre el nuevo revestimiento y el nuevo cielorraso, se tratará según lo detallado en la presente especificación para el tratamiento de paredes previo a pintarlos con látex interior lavable.

SALAS PF1 Y PF2

(ver plano nº7, nº8, nº9 y nº10)

Ambas salas recibirán:

. nuevos revestimientos porcelanatos en muros según altura indicada en planos adjuntos

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

. banquinas para mesadas

. mesadas de granito gris mara sobre estructuras metálicas

. bajo mesadas y alacenas de melamina blanca con tiradores de aluminio del tipo perfil C

. muros por encima de los nuevos revestimientos con porcelanatos, serán tratados con masilla y pintados con látex interior lavable de primera calidad.

Se contemplará, aparte de lo detallado, la ejecución de los frentes y divisorios de los muebles de guardados en nichos existente en cada laboratorio (PF1 y PF2)

Todos los detalles en planos adjuntos.

NUEVA COCINA Y COMEDOR

(ver plano n°11)

La nueva cocina / comedor recibirá:

. nuevos revestimientos porcelanatos en muros según altura indicada en planos adjuntos

. banquinas para mesadas

. mesadas de granito gris mara sobre estructuras metálicas

. bajo mesadas y alacenas de melamina blanca con tiradores de aluminio del tipo perfil C

. muros sobre revestimientos con porcelanatos tratados con masilla y pintados con látex interior lavable de primera calidad

Todos los detalles en plano adjunto.

ACONDICIONADORES DE AIRE

(ver plano nº12)

El Ministerio Público de la Acusación proveerá los siguientes equipos:

. acondicionador de aire tipo split frío / calor de 4.500 Fr.: cantidad 4 (cuatro)

. acondicionador de aire tipo split frío / calor de 3.000 Fr.: cantidad 2 (dos)

La empresa contratista deberá realizar la instalación de los mismos y proveer todo material necesario para su instalación.

Los drenajes serán de caño tipo tigre de 1/2", se amurarán y se interrumpirán en el basamento exterior símil piedra, y culminará con un codo a 90° apuntando hacia abajo.

CERRAMIENTO PARA NUEVAS OFICINAS EN SECTOR DE INGRESO

(ver plano nº13)

Se ejecutarán dos nuevas oficinas de placas tipo "Durlock, Extra Resistente" de ambas caras, con lana de vidrio compacta de 70mm de espesor en su interior.

Para el amurado del nuevo cerramiento de aluminio se armará una estructura de refuerzo metálica de caños cuadrado 70 x 70mm, emplacado a posterior.

Los cerramientos de frente de las nuevas oficinas serán de aluminio Módena color blanco, vidrio laminado 3+3mm y fibroplus de ambos lados color gris ceniza.

VINILOS

(ver plano nº15, nº18 y nº19)

Se utilizarán vinilo CLEAR color azul (RGB: 55, 120, 200) y vinilo rotulado color

Fiscalia General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

blanco, sobre las aberturas indicadas en plano adjunto y de acuerdo a las medidas especificadas en dichos documentos.

CIELORRASO SUSPENDIDO DE PVC

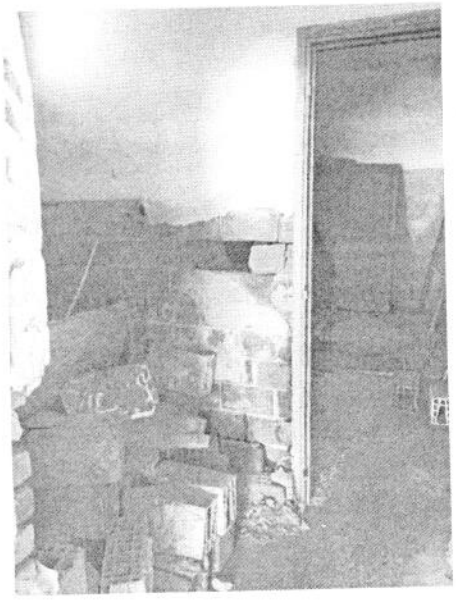
(ver plano n°20)

Se completarán los ingresos al edificio con cielorraso suspendido de PVC color blanco (igual al existente en el interior). Se utilizarán las molduras indicadas en plano adjunto.

TRATAMIENTO DE MUROS INTERNOS

Se deberán completar aquellos muros que se encuentren incompletos, con falta de mampostería y realizar los parches de revoques necesarios para dejar los muros en condición de pintura.

El contratista debe garantizar que todos los muros de las salas intervenidas deben quedar en óptimas condiciones para aplicar la pintura correspondiente.

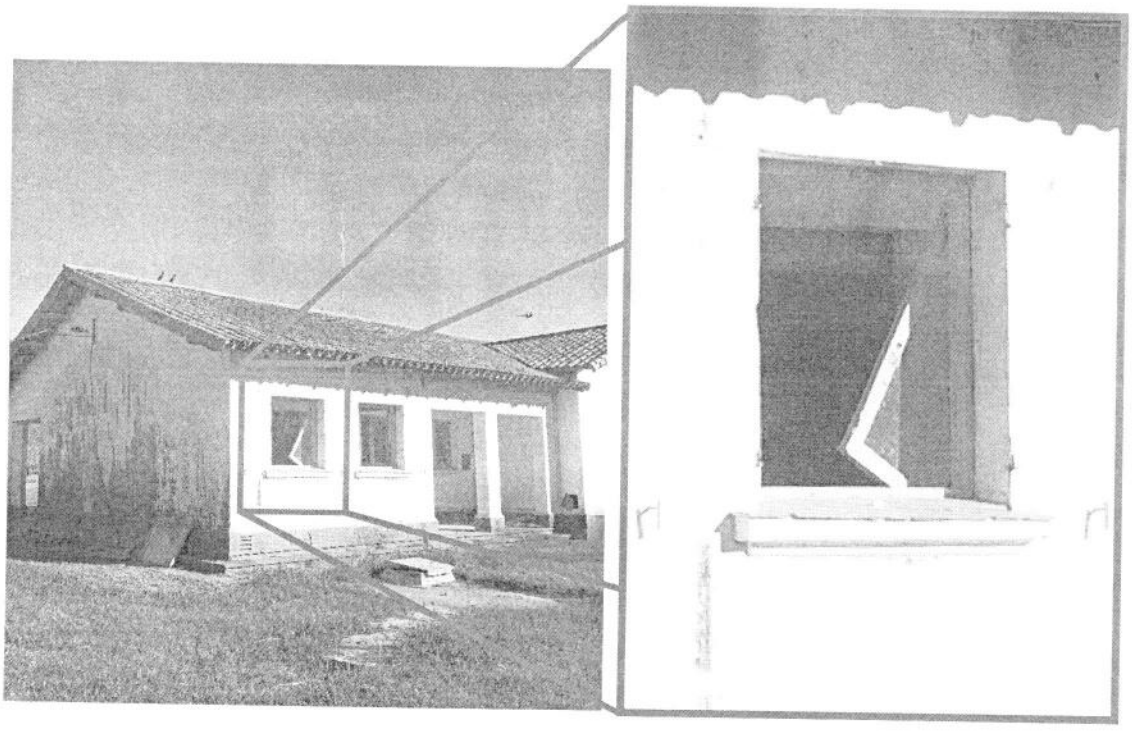




Retirar todos los marcos de madera de aberturas existentes para ser reemplazado por los premarcos de las nuevas aberturas, realizar mochetas de terminación.

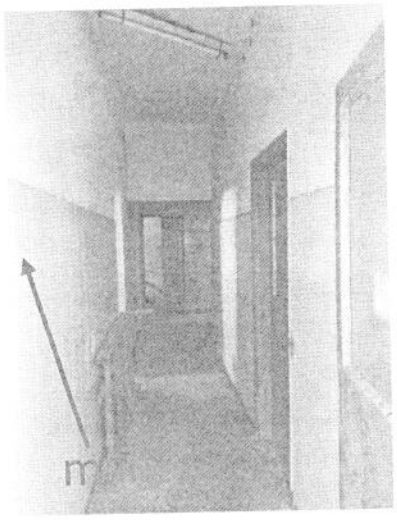
Cuando se retiren las aberturas de madera de los muros exteriores, realizar los parches de revoques necesarios y dejar en condiciones las jambas, dinteles y antepechos para pintura.

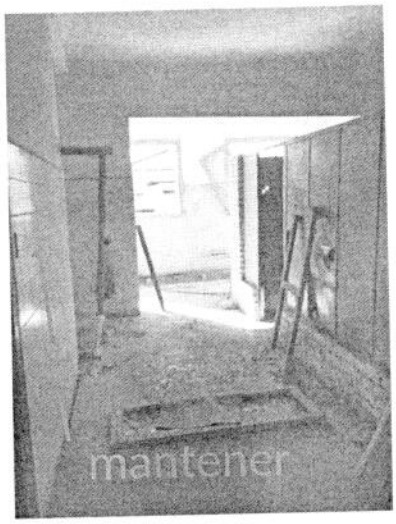
Retirar los cerámicos en los antepechos y darle una terminación con revoque fino a dicha superficie.



Los revestimiento cerámicos existentes se mantendrán y se les realizará una limpieza tanto en su superficie como en las juntas para dejarlos en condiciones correctas.

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536





PINTURA SOBRE MUROS INTERNOS

Todos los muros de las salas a intervenir deberán ser limpiados, rasqueteados y emparchados para poder recibir una capa completa de masilla para garantizar una superficie homogénea y continua, sin parches a la vista. Se hará mucho foco en dejar las paredes lo más "planchadas" posible. Dicho masillado se lijará con lija fina.

Una vez el muro en condiciones se le dará una mano de fijador al agua y tres o cuatro manos (bien cubierto, sin marcas de rodillos) de **látex para interior lavable de primera calidad.**

PINTURA SOBRE MUROS EXTERNOS

Todos los muros exteriores deberán ser hidrolavados, rasqueteados y emparchados para poder recibir cuatro manos (bien cubierto, sin marcas de rodillos) de **látex para exterior de primera calidad color blanco.**

NUEVA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y APLIQUES DE ILUMINACIÓN

(Ver planos adjuntos n°3 y n°4)

La acometida para dar tensión eléctrica al edificio será mediante cable preensamblado ubicado en la línea de calle. Se trasladará al edificio de manera aérea sobre soportes, prolijamente para dar acometida al tablero principal. El recorrido debe ser desde tablero principal existente en el laboratorio forense (actualmente funcionando) hacia la pipeta de entrada ubicada en la cara oeste del edificio.



Los apliques de iluminación serán del tipo placas led "Lucciola":

. plafón led de techo de 60cm x 60cm, con marco, de 28w de potencia y 4000°k de temperatura color (cantidad 13).

. plafón led de techo de 30cm x 30cm, con marco, de 24w de potencia y 4000°k

Fiscalía General
Santa Fe
1º de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

de temperatura color (cantidad 15).

Se utilizarán también debajo de las alacenas a proveer varillas de aluminio chata con luz led color blanca y protección plástica (cantidad 13ml aprox.).

ENTREGA DEL TRABAJO TERMINADO

Todos los sectores intervenidos deben entregarse limpios, sin manchas de pintura sobre los pisos, aberturas, mesadas, etc.

Todas las nuevas aberturas instaladas deberán abrir y cerrar de manera correcta sin ser forzadas en su accionamiento.

Los vidrios y tabiques intervenidos con vinilos deberán entregarse con buena calidad de terminación, limpios y prolijos.

Cualquier observación de parte del arquitecto deberá ser atendida para considerar el trabajo terminado.

VISITA PREVIA OBLIGATORIA -CONOCIMIENTO DE LA OBRA E INTERPRETACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Se considera que por medio de la misma, el oferente toma total conocimiento de los trabajos a realizar y que por lo tanto su oferta incluye todas la tareas, reparaciones y materiales necesarios de acuerdo con las reglas del arte, aunque no se mencionen en la documentación del presente, tomando las previsiones necesarias a los efectos de un cabal conocimiento de los trabajos a realizar. Este conocimiento es fundamental, dado que en base a ello deberá ejecutar su presupuesto valiéndose de la documentación provista.

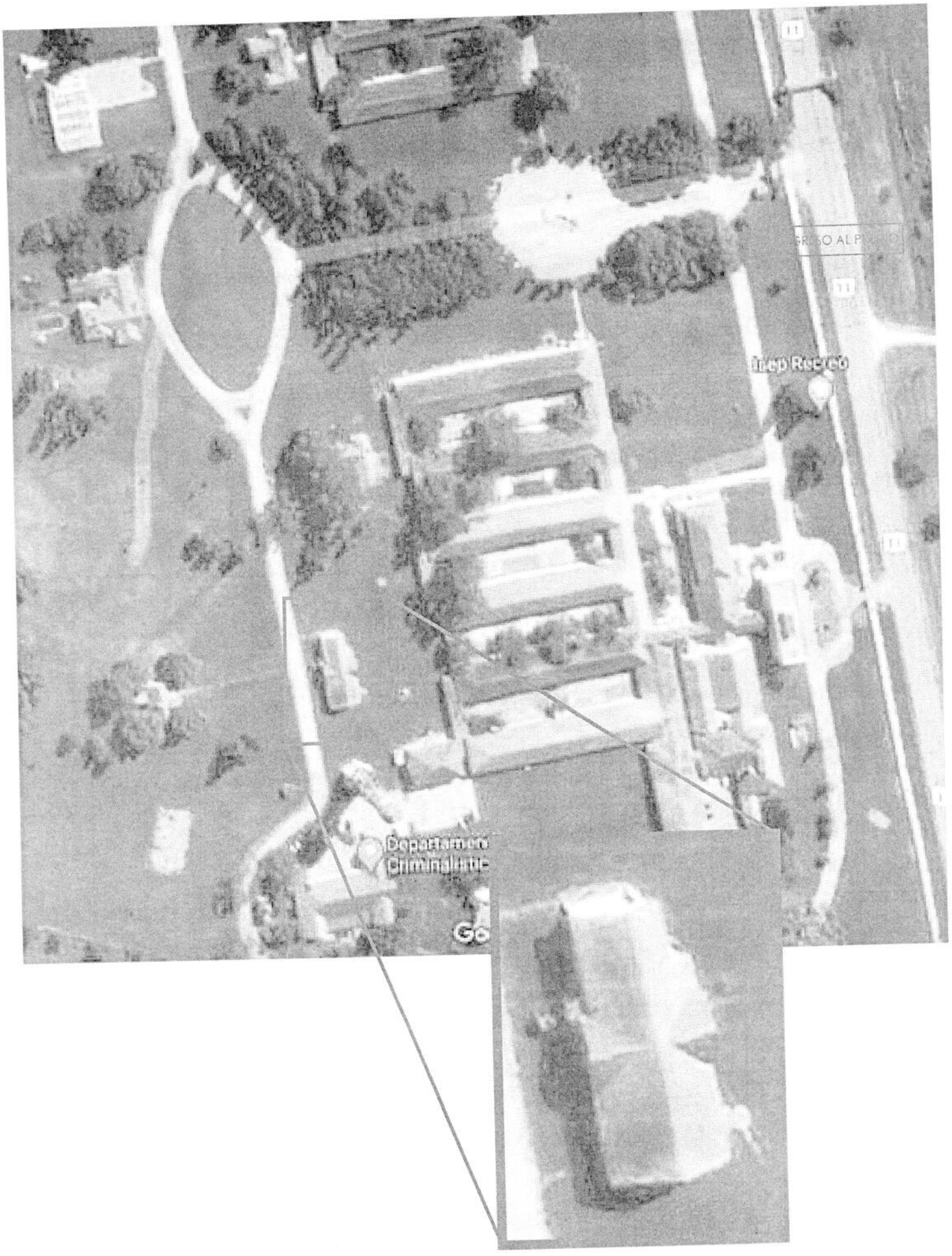
Se hace saber a todos los oferentes que la visita de obra deberá realizarse sin excepción **el día 15/03/2022 a las 10:00 hs. en el ingreso del predio del ex Liceo Militar de la ciudad de Recreo, sito en Ruta 11 km 482, debiendo dar**

aviso al Arquitecto Matías Galvan de la intención de realizar la visita como mínimo con un día de anticipación al celular (342) 155204165.

Se deberá adjuntar a la oferta la constancia de dicha visita.

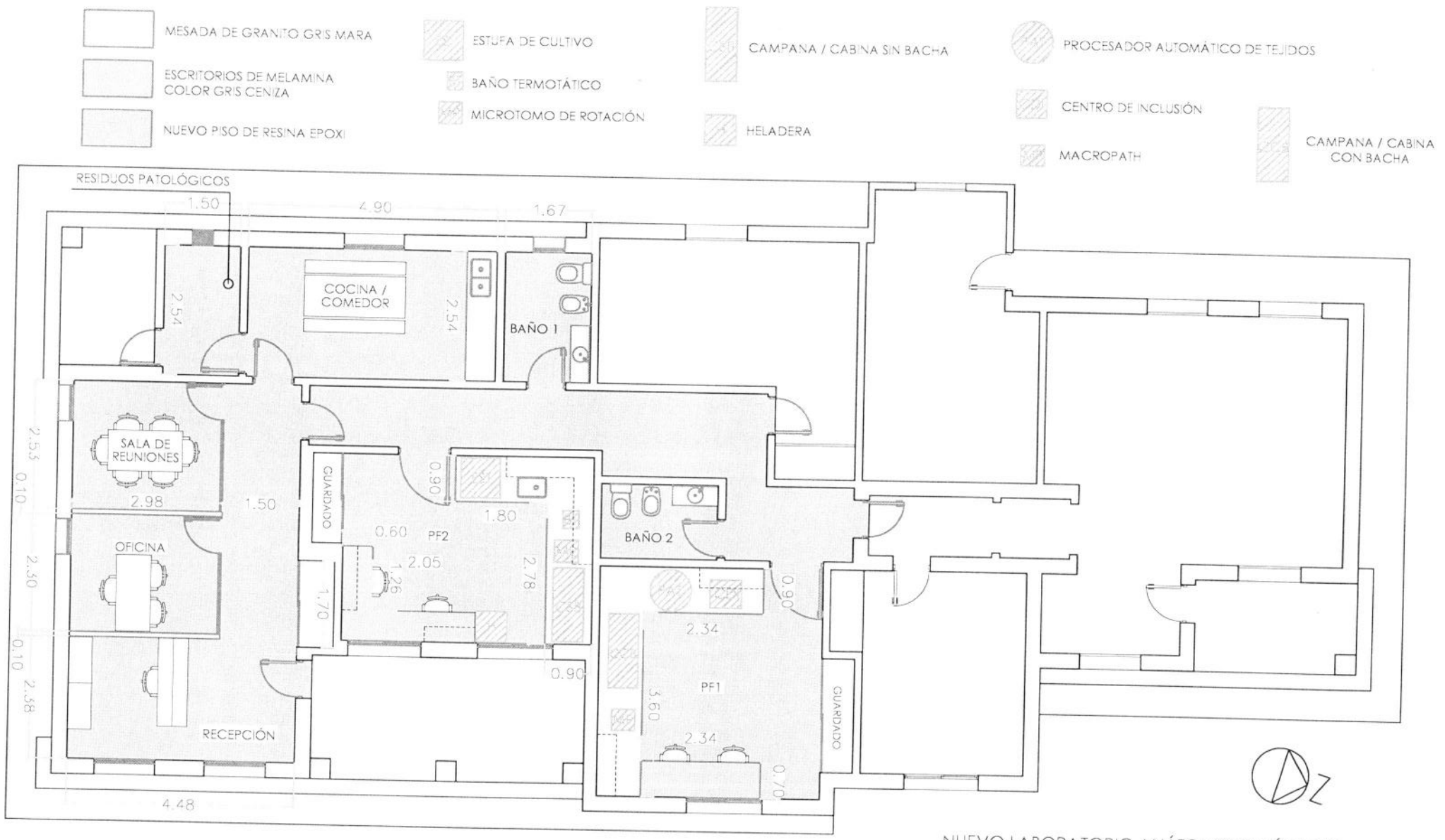
Ver planos adjuntos n°1 a n°20.

Consultas técnicas: Arq. Matías Galván, 0342 – 155 204 165.



MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN NUEVO LABORATORIO DE PATOLOGÍA FORENSE EX LICEO MILITAR, RECREO, SANTA FE	REFACCIÓN INTERNA DEL EDIFICIO	Matías Galván Arquitecto Mat. CAPSF N° 08520 ara.mgalvan@gmail.com 0342-155 204 165	PLANO N° 1



NUEVO LABORATORIO ANÁTOMO PATÓGENO

(ESC. 1:100)

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

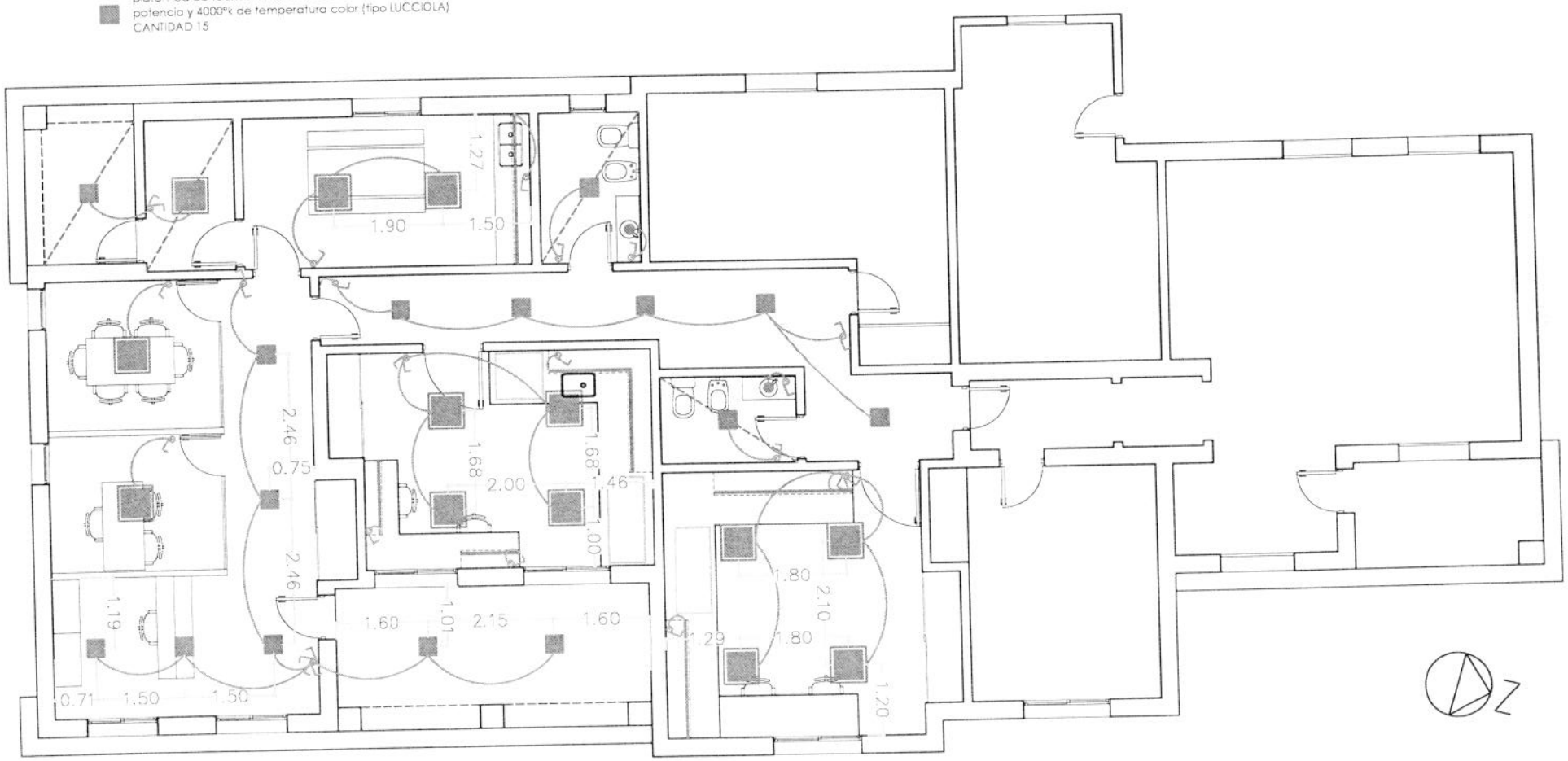
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN NUEVO LABORATORIO DE PATOLOGÍA FORENSE EX LICEO MILITAR, RECREO, SANTA FE	REFACCIÓN INTERNA DEL EDIFICIO	Matías Galván Arquitecto Mat. CAPSF N° 08520 ara.mgalvan@gmail.com 0342-155 204 165	PLANO N° 2

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

plafón led de techo de 60cm x 60cm, con marco, de 28w de potencia y 4000°k de temperatura color (tipo LUCCIOLA)
CANTIDAD 13

plafón led de techo de 30cm x 30cm, con marco, de 24w de potencia y 4000°k de temperatura color (tipo LUCCIOLA)
CANTIDAD 15

varilla de aluminio chata con luz led color blanca y protección plástica
CANTIDAD 13ml aprox.



PLANTA APLIQUES DE ILUMINACIÓN
(ESC. 1:100)

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
NUEVO LABORATORIO DE PATOLOGÍA FORENSE
EX LICEO MILITAR. RECREO. SANTA FE

REFACCIÓN INTERNA DEL EDIFICIO

Matías Galván
Arquitecto
Mat. CAPSF Nº 08520
arq.mgalvan@gmail.com
0342-155 204 165

PLANO Nº 3

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
NUEVO LABORATORIO DE PATOLOGÍA FORENSE
EX LICEO MILITAR, RECREO, SANTA FE

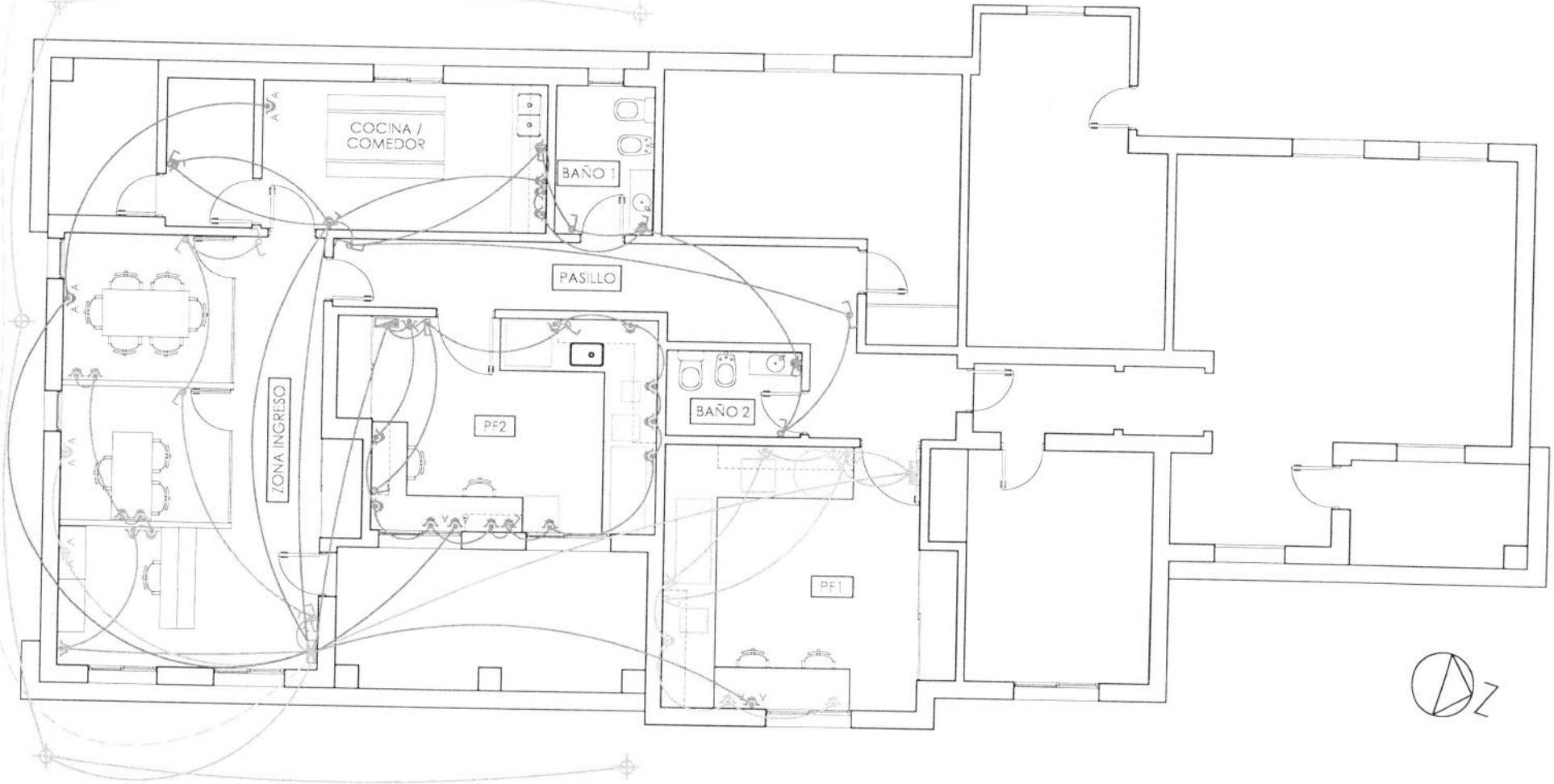
REFACCIÓN INTERNA DEL EDIFICIO

Matías Galván
Arquitecto
Mat. CAPSF Nº 08520
arq.mgalvan@gmail.com
0342-155 204 165

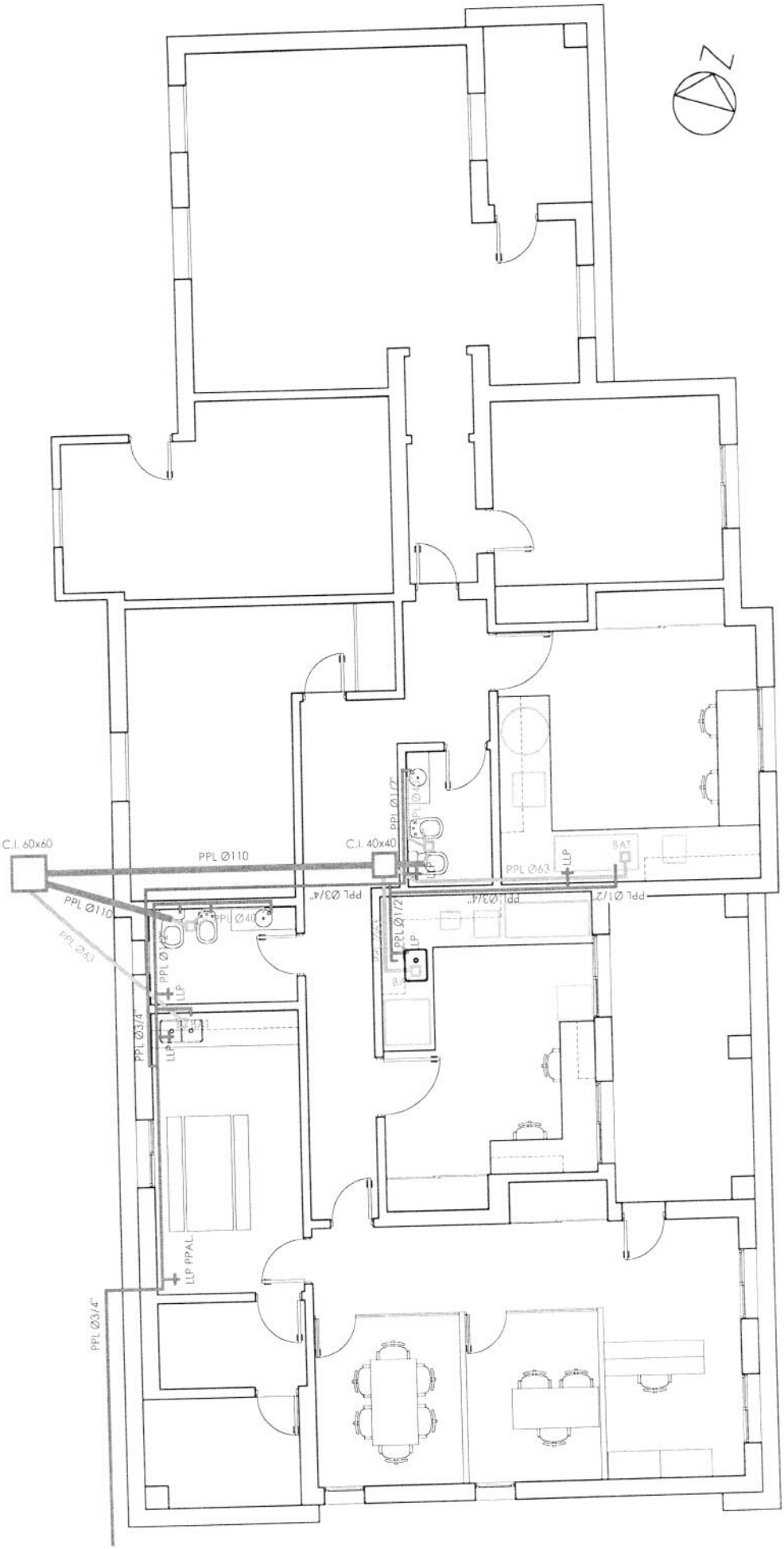
PLANO Nº 4

- tablero principal
- tablero seccional PF1
- tablero seccional PF2
- jabalina para puesta a tierra (cantidad 5)

- circuito zona ingreso (separar con térmicas distintas toma corrientes e iluminación)
- circuito cocina, pasillo y baños (separar con térmicas distintas toma corrientes e iluminación)
- circuito PF1 (separar con térmicas distintas toma corrientes e iluminación)
- circuito PF2 (separar con térmicas distintas toma corrientes e iluminación)
- circuito aires 1
- circuito aires 2
- circuito aires 3
- circuito aires 4
- tensión desde cable preensamblado aéreo ubicada en calle aledaña



PLANTA INSTALACIÓN ELÉCTRICA
(ESC. 1:100)



PLANTA INSTALACIÓN DE AGUA FRÍA Y DESAGÜES

(ESC. 1:100)

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
NUEVO LABORATORIO DE PATOLOGÍA FORENSE
EX LICEO MILITAR, RECREO, SANTA FE

REFACCIÓN INTERNA DEL EDIFICIO

Matías Galván
Arquitecto
Mat. CAPSF N° 08520
arq.mgalvan@gmail.com
0342-155 204 165

PLANO N°
5

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN

NUEVO LABORATORIO DE PATOLOGÍA FORENSE

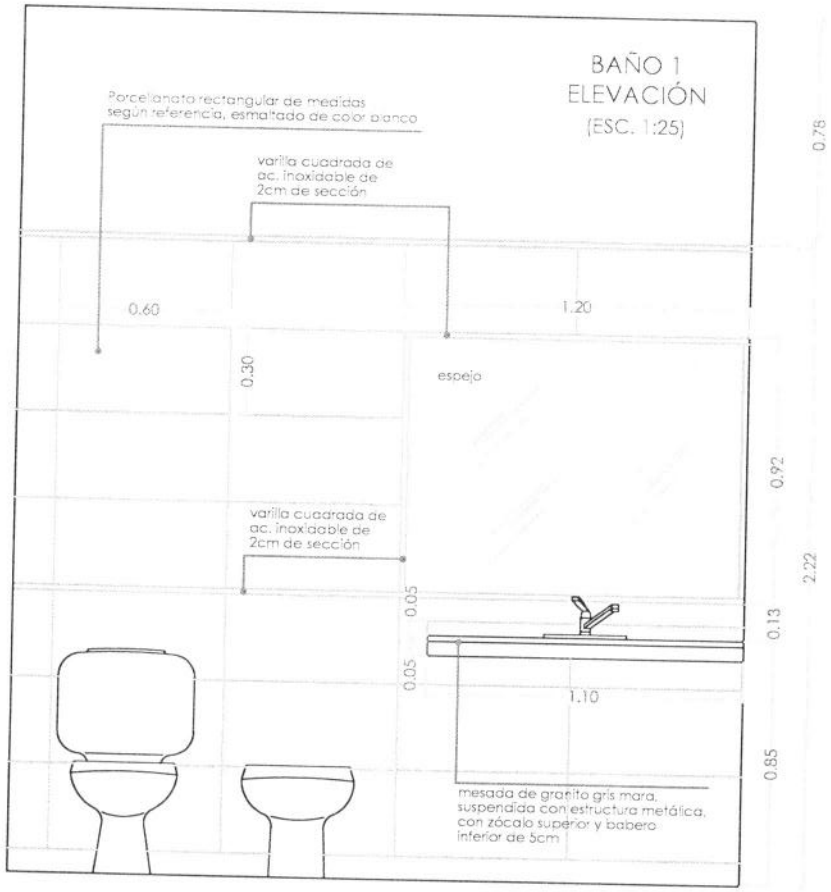
EX LICEO MILITAR. RECREO. SANTA FE

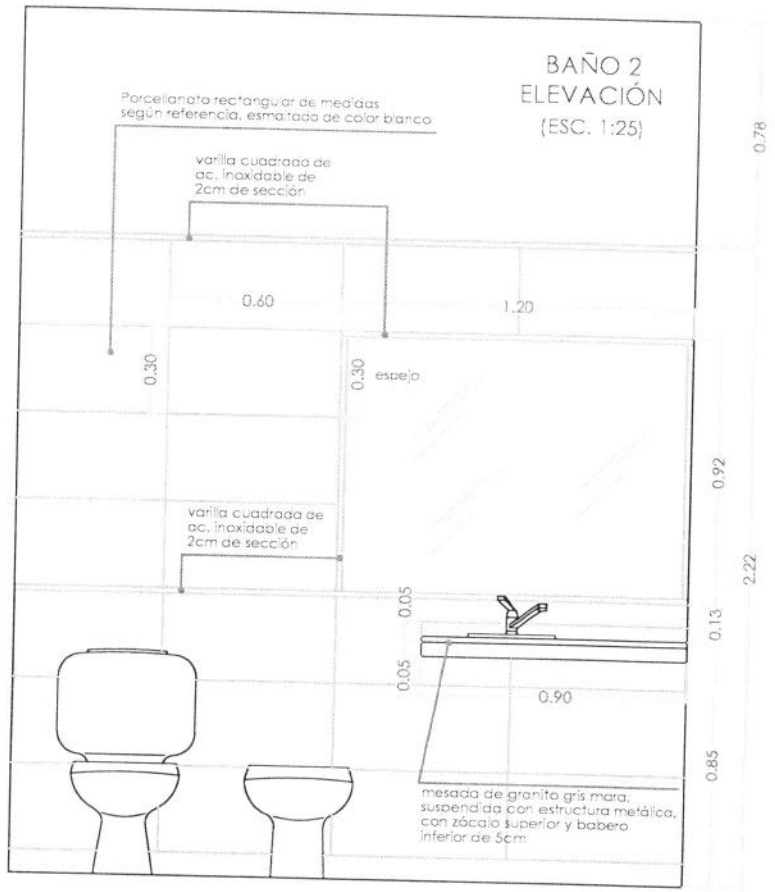
REFACCIÓN INTERNA DEL EDIFICIO

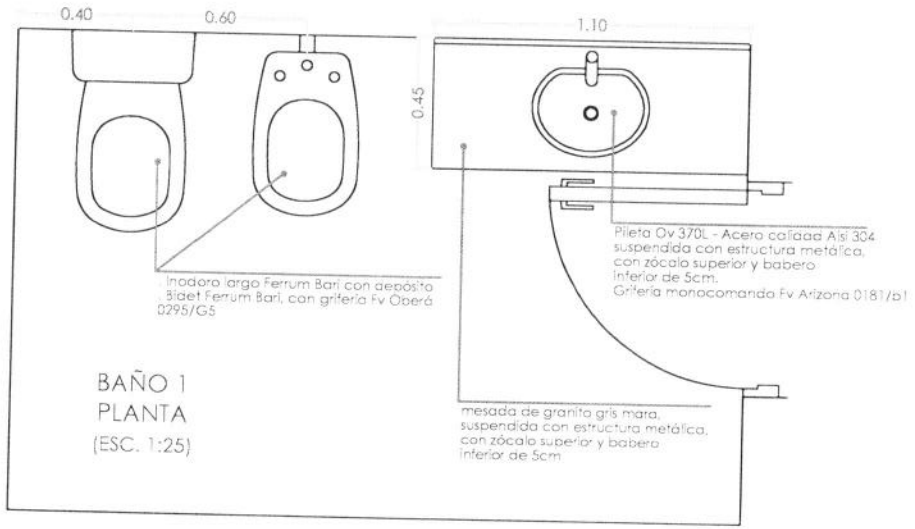
Matías Galván
Arquitecto
Mat. CAPSF Nº 08520
arq.mgalvan@gmail.com
0342-155 204 165

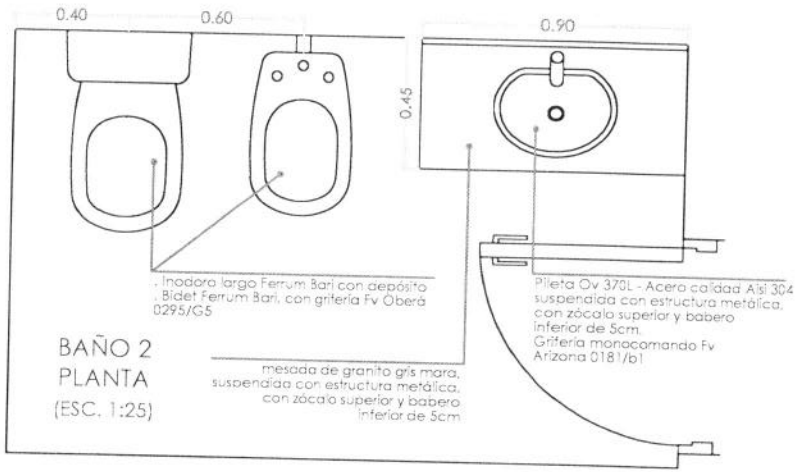
PLANO Nº 6





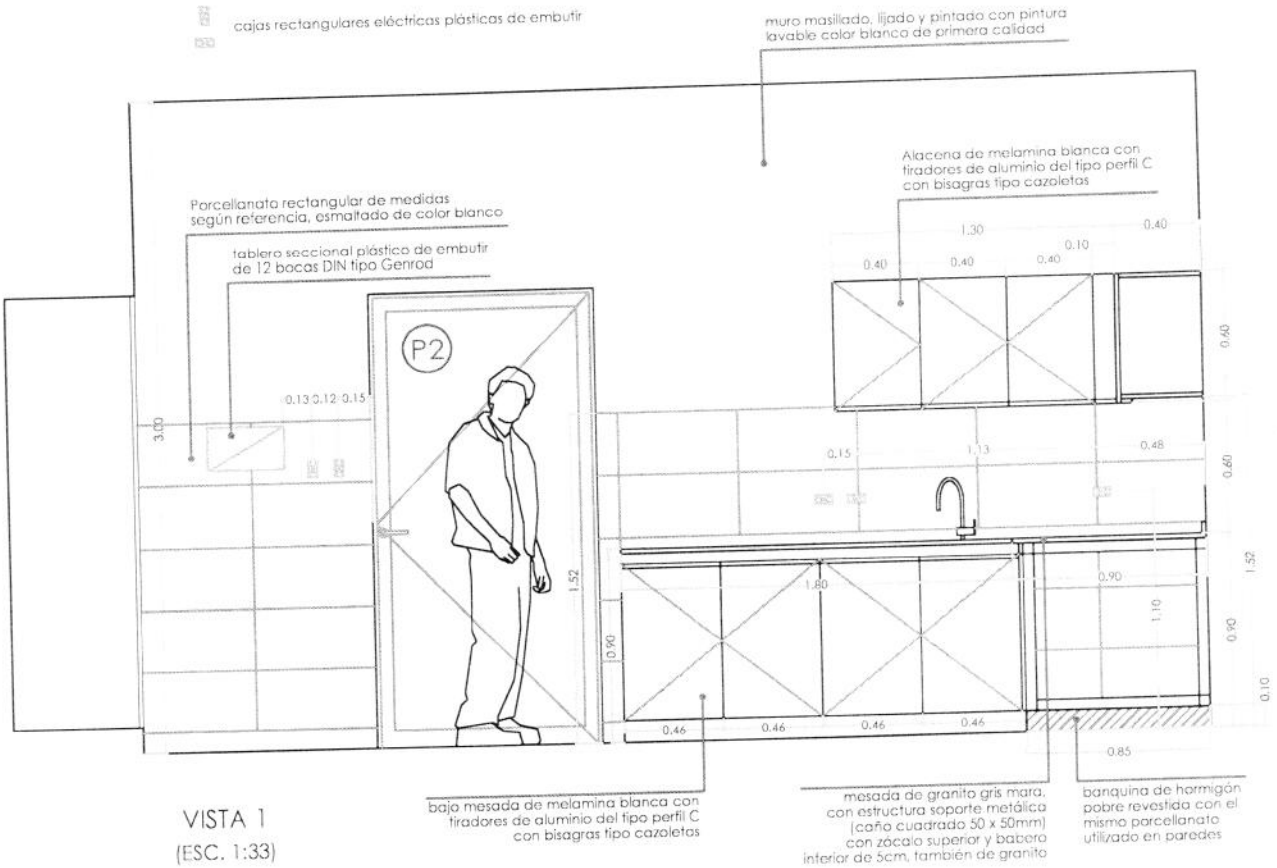






REFERENCIA

cajas rectangulares eléctricas plásticas de embutir



VISTA 1
(ESC. 1:33)



VISTA 2
(ESC. 1:33)

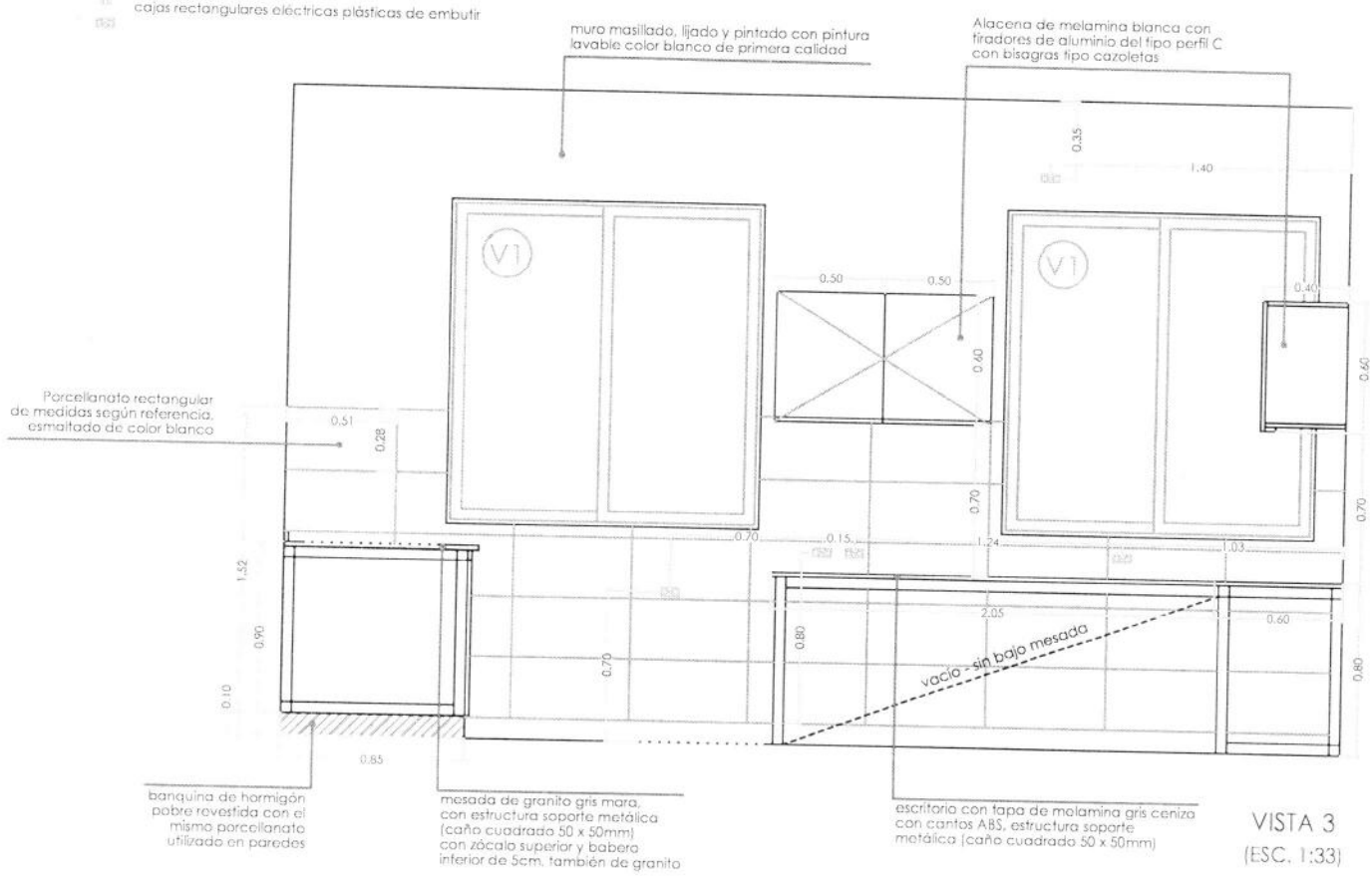
DESARROLLO ESPACIO PF2

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VICTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACION DE LA LEY

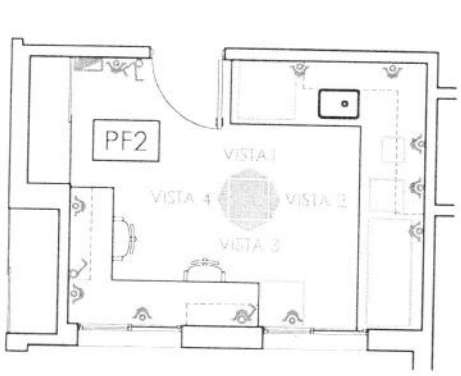
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN NUEVO LABORATORIO DE PATOLOGÍA FORENSE EX LICEO MILITAR, RECREO, SANTA FE	REFACCIÓN INTERNA DEL EDIFICIO	Matías Galván Arquitecto Mat. CAPSF Nº 08520 arq.mgalvan@gmail.com 0342-155 204 165	PLANO Nº 7

REFERENCIA

cajas rectangulares eléctricas plásticas de embutir



VISTA 3
(ESC. 1:33)

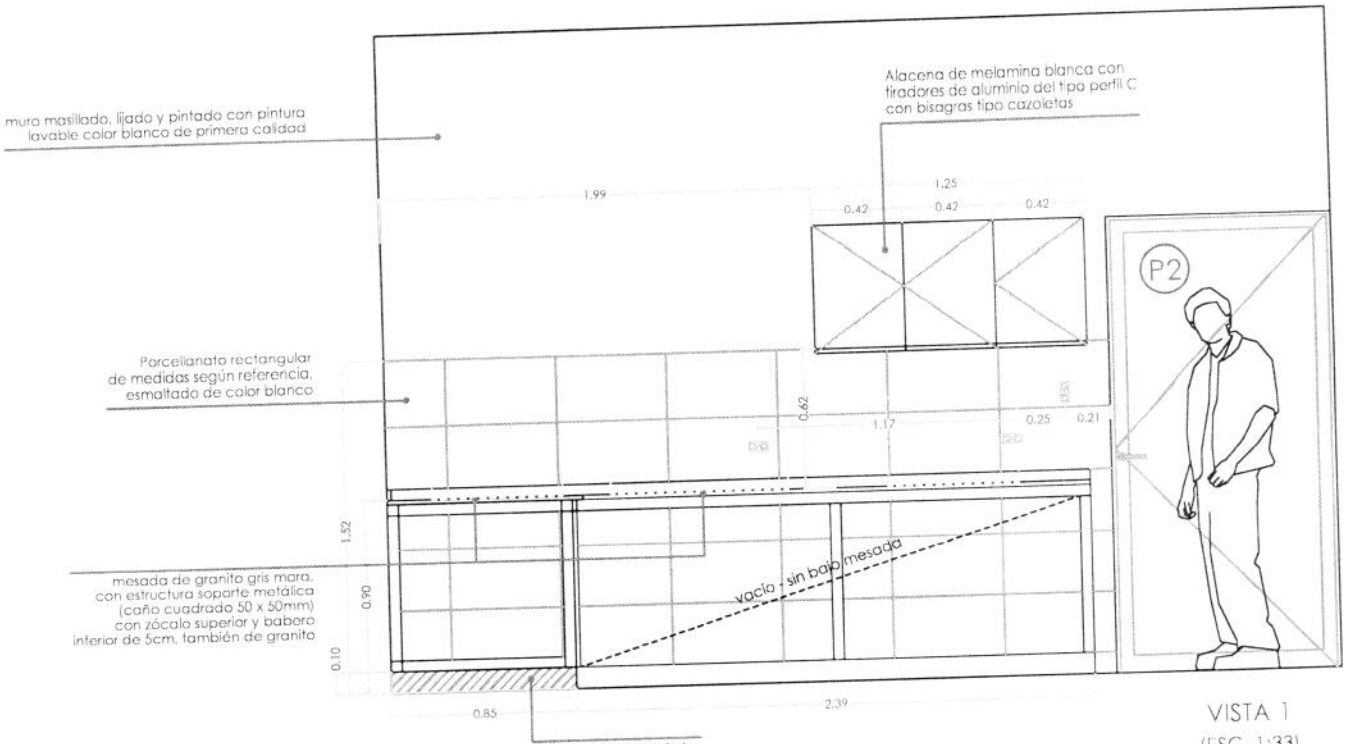


VISTA 4
(ESC. 1:33)

DESARROLLO ESPACIO PF2

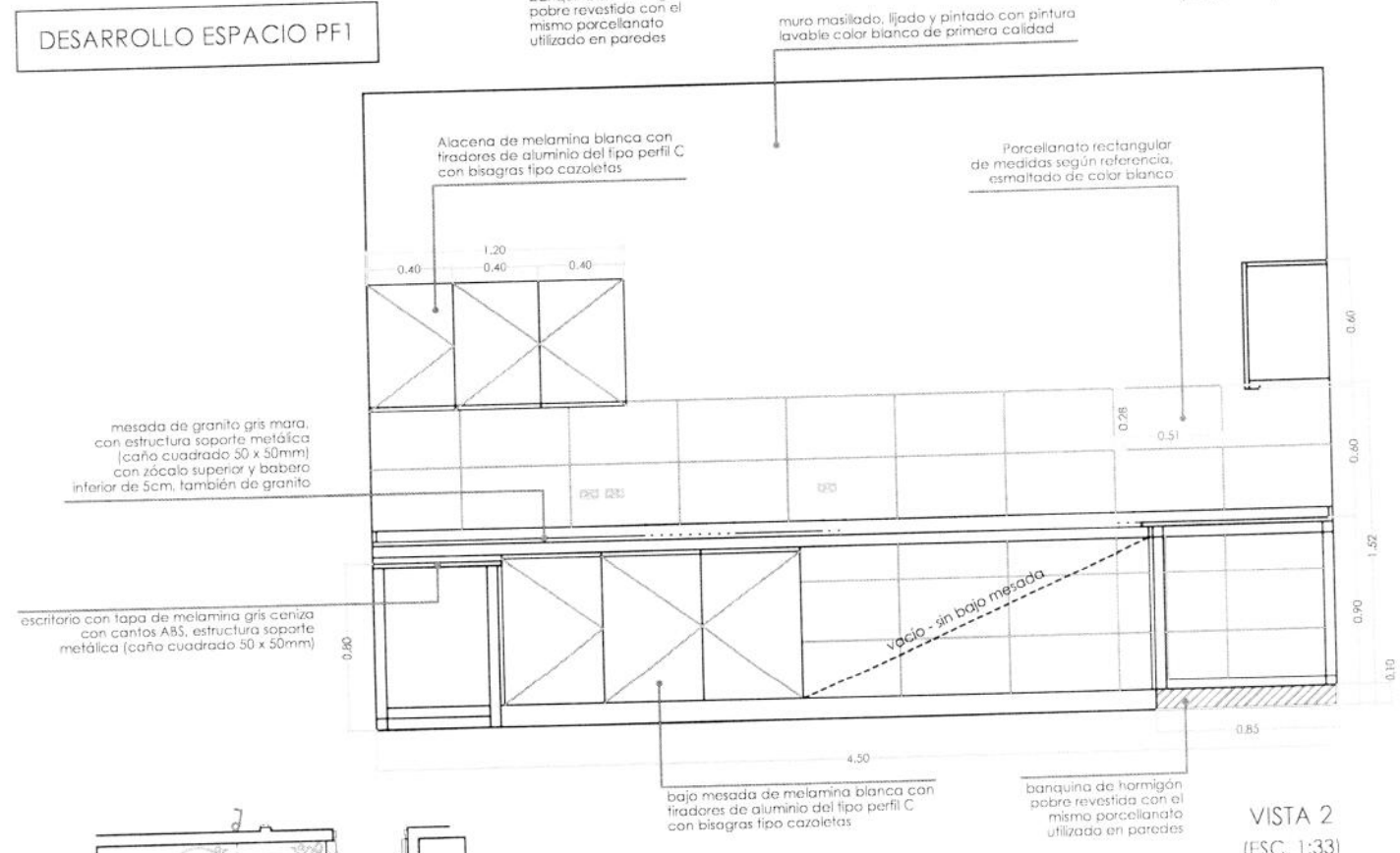
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN NUEVO LABORATORIO DE PATOLOGÍA FORENSE EX LICEO MILITAR, RECREO, SANTA FE	REFACCIÓN INTERNA DEL EDIFICIO	Matías Galván Arquitecto Mat. CAPSF N° 08520 arq.mgalvan@gmail.com 0342-155 204 165	PLANO N° 8

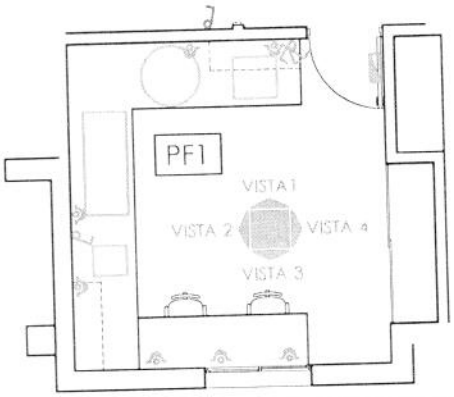


VISTA 1
(ESC. 1:33)

DESARROLLO ESPACIO PF1



VISTA 2
(ESC. 1:33)



REFERENCIA

cajas rectangulares eléctricas plásticas de embutir

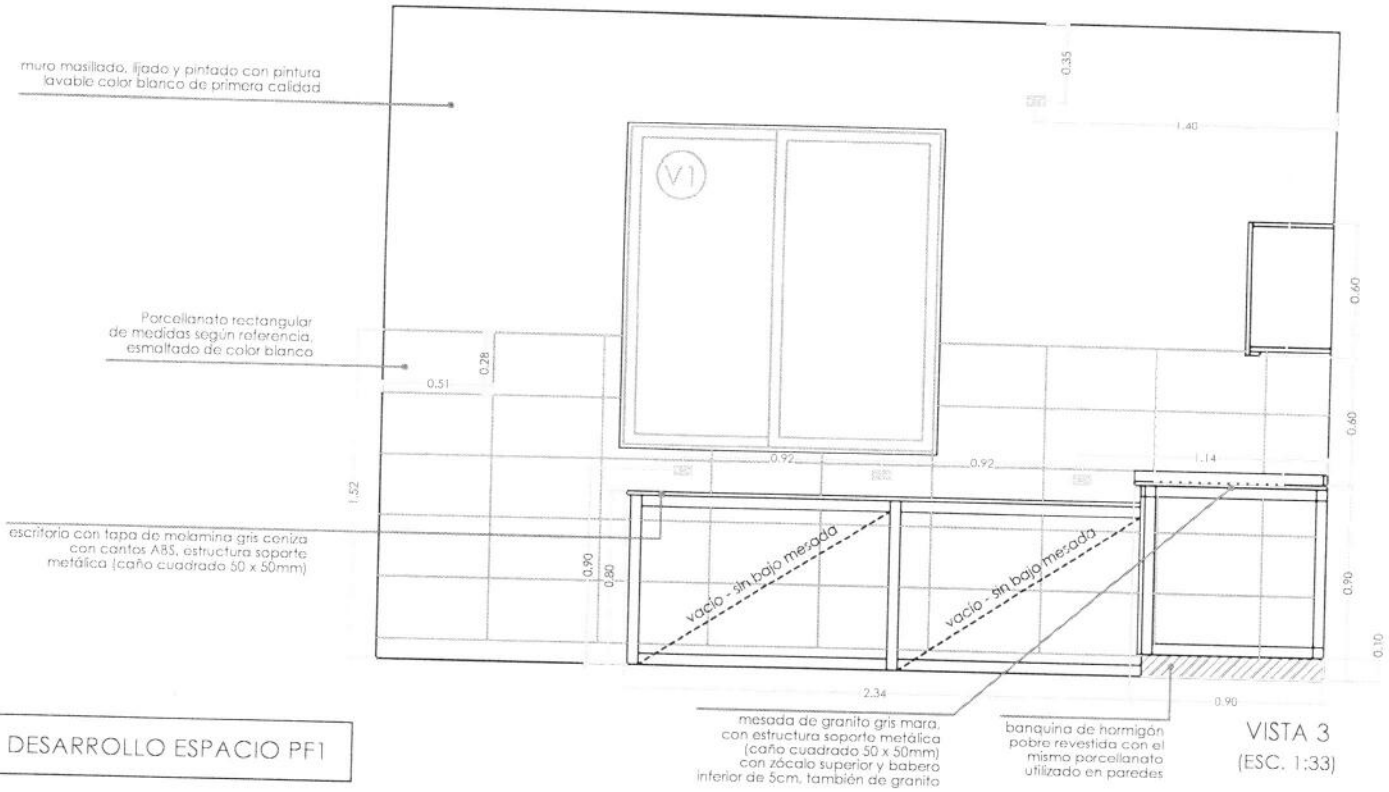
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VICTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACION DE LA LEY

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
NUEVO LABORATORIO DE PATOLOGÍA FORENSE
EX LICEO MILITAR, RECREO, SANTA FE

REFACCIÓN INTERNA DEL EDIFICIO

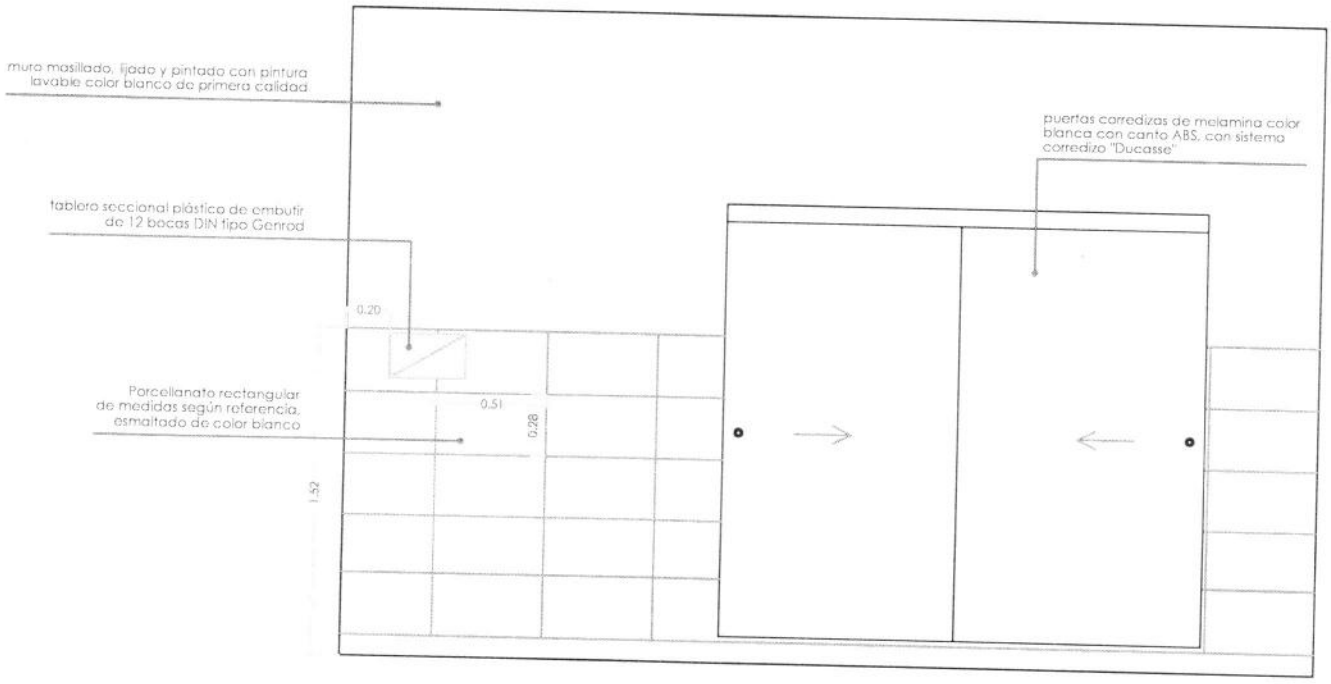
Matías Galván
Arquitecto
Mat. CAPSF Nº 08520
arq.mgalvan@gmail.com
0342-155 204 165

PLANO Nº
9

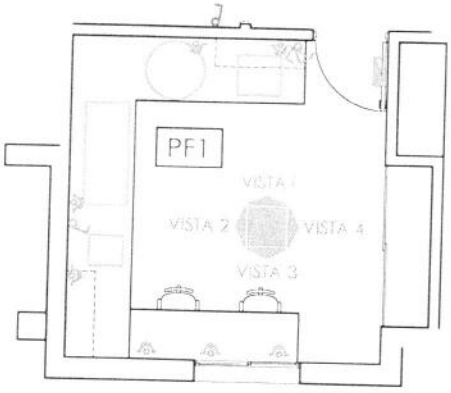


DESARROLLO ESPACIO PF1

VISTA 3
(ESC. 1:33)



VISTA 4
(ESC. 1:33)



REFERENCIA

cajas rectangulares eléctricas plásticas de embutir

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN NUEVO LABORATORIO DE PATOLOGÍA FORENSE EX LICEO MILITAR, RECREO, SANTA FE	REFACCIÓN INTERNA DEL EDIFICIO	Matías Galván Arquitecto Mat. CAPSF N° 08520 arq.mgalvan@gmail.com 0342-155 204 165	PLANO N° 10

REFERENCIA

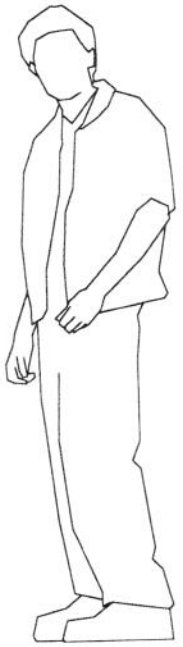
cajas rectangulares eléctricas plásticas de embutir

cajón de placa tipo "Durlock" por encima de alacena aplomada con las puertas de la misma

Alacena de melamina blanca con tiradores de aluminio del tipo perfil C con bisagras tipo cazoletas

mesada de granito gris mara, apoyada sobre mueble bajo mesada con zócalo superior y babero inferior de 5cm, también de granito

Porcellanato rectangular de medidas según referencia, esmaltado de color blanco



3.00

0.90 | 0.60 | 0.60 | 0.90 | 0.10

0.90 | 2.10

0.46 | 0.46 | 0.46 | 0.46

1.84 | 0.70

. canilla para mesada Fv 1 sola agua pico móvil alto 0425/15

. pileta simple de acero inoxidable Johnson modelo ZN52

bajo mesada de melamina blanca con tiradores de aluminio del tipo perfil C con bisagras tipo cazoletas

banquina de hormigón pobre revestida con el mismo porcellanato utilizado en paredes

ELEVACIÓN / VISTA 1

(ESC. 1:20)



PLANTA COCINA / COMEDOR

(ESC. 1:50)

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

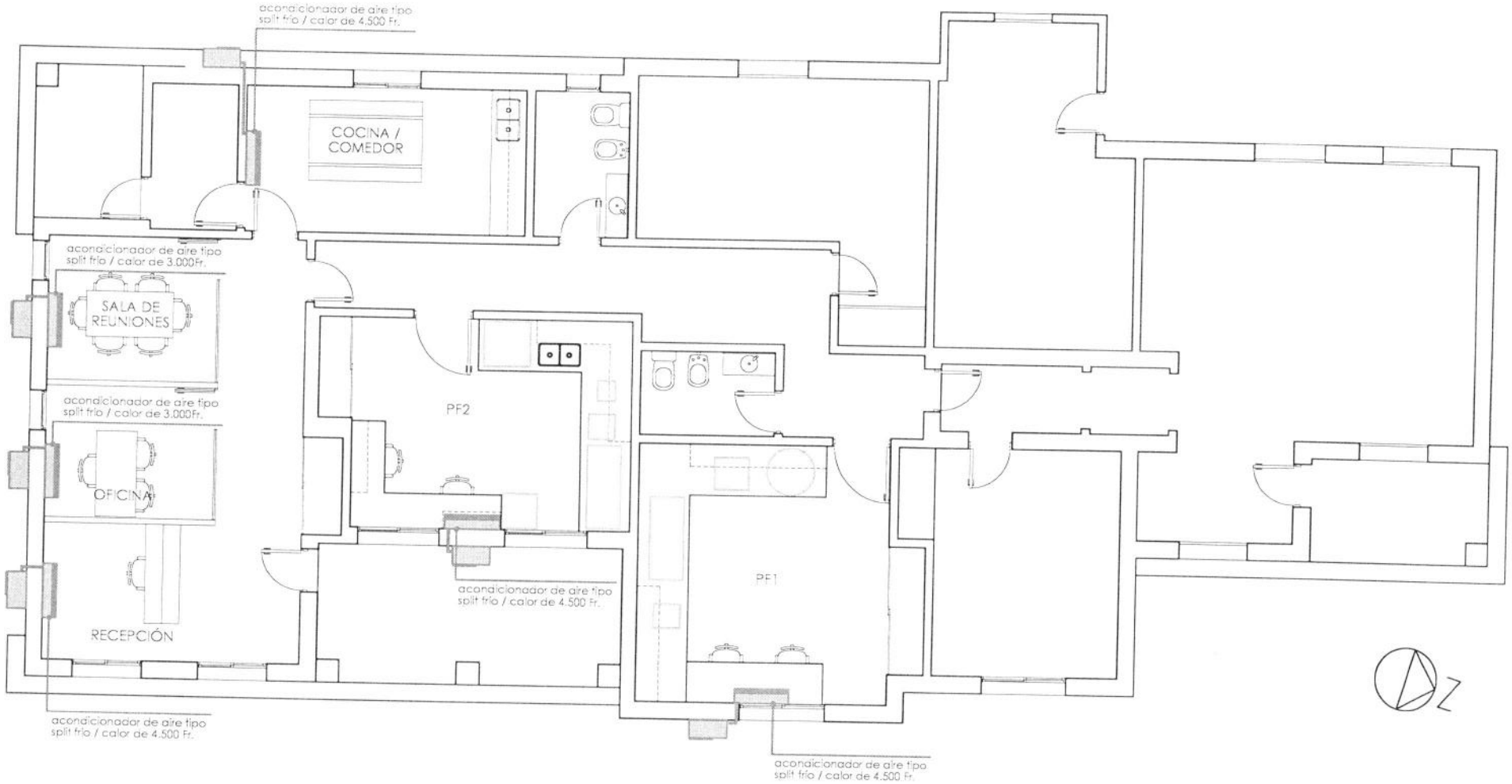
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN NUEVO LABORATORIO DE PATOLOGÍA FORENSE EX LICEO MILITAR, RECREO, SANTA FE	REFACCIÓN INTERNA DEL EDIFICIO	Matías Galván Arquitecto Mat. CAPSF N° 08520 arq.mgalvan@gmail.com 0342-155 204 165	PLANO N° 11

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

REFERENCIA

- acondicionador de aire tipo split frío / calor de 4.500 Fr.:.....cantidad 4 (cuatro)
- acondicionador de aire tipo split frío / calor de 3.000 Fr.:.....cantidad 2 (dos)



PLANTA INSTALACIÓN ACONDICIONADORES DE AIRE

(ESC. 1:100)

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

NUEVO LABORATORIO DE PATOLOGÍA FORENSE

EX LICEO MILITAR. RECREO. SANTA FE

REFACCIÓN INTERNA DEL EDIFICIO

Matías Galván

Arquitecto

Mat. CAPSF Nº 08520

arq.mgalvan@gmail.com

0342-155 204 165

PLANO Nº 12

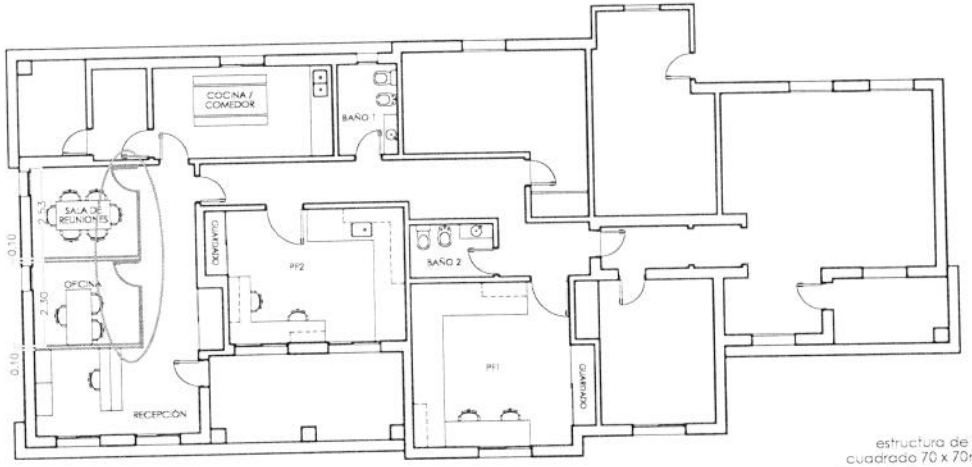
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
NUEVO LABORATORIO DE PATOLOGÍA FORENSE
EX LICEO MILITAR, RECREO, SANTA FE

REFACCIÓN INTERNA DEL EDIFICIO

Matías Galván
Arquitecto
Mat. CAPSF N° 08520
arq.mgalvan@gmail.com
0342-155 204 165

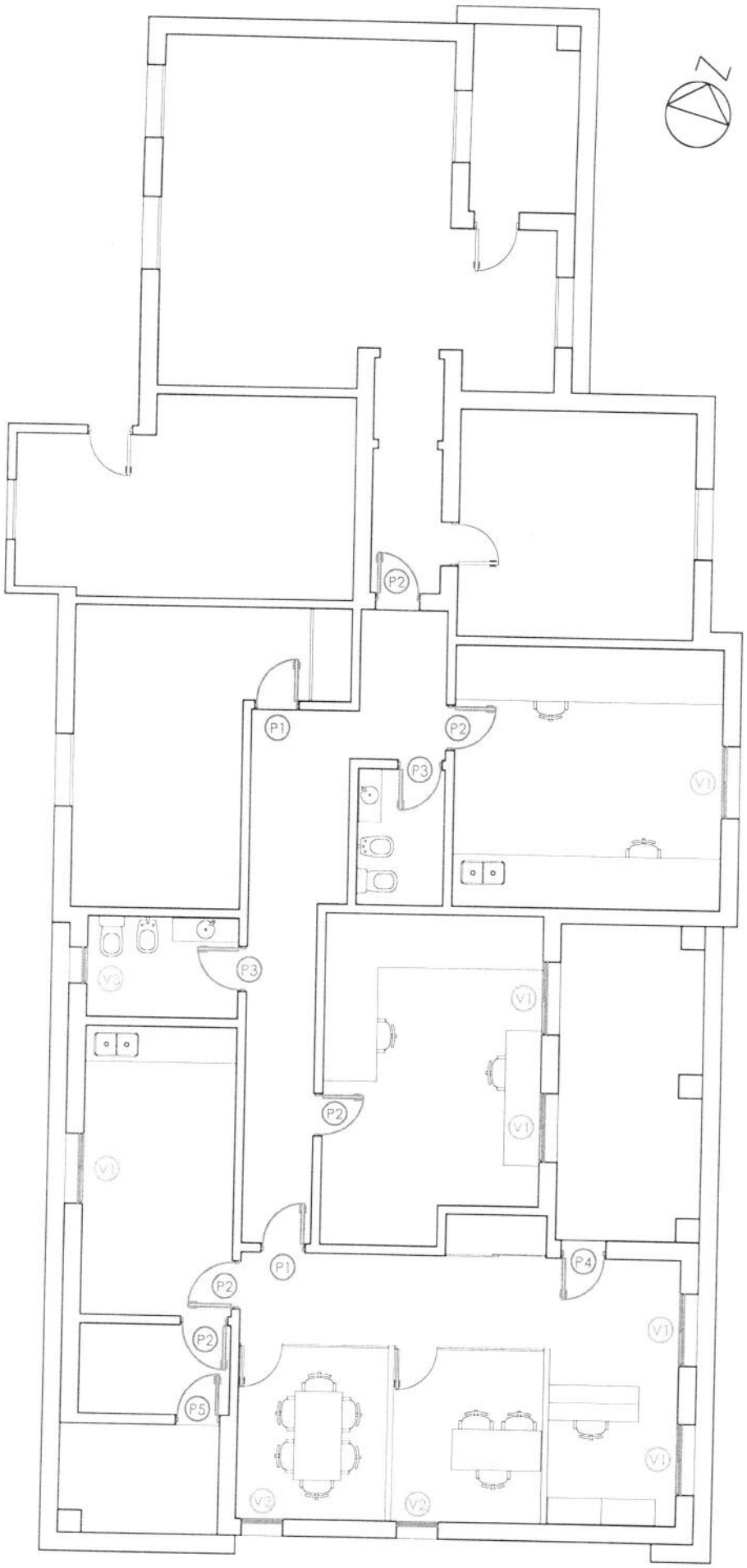
PLANO N°
13



DETALLE TABIQUES DE ALUMINIO, VIDRIO Y MELAMINA

(ESC. 1:25)





PLANTA ABERTURAS
(ESC. 1:100)

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN NUEVO LABORATORIO DE PATOLOGÍA FORENSE EX LICEO MILITAR, RECREO, SANTA FE	REFACCIÓN INTERNA DEL EDIFICIO	Matías Galván Arquitecto Mat. CAPSF N° 08520 arq.mgalvan@gmail.com 0342-155 204 165	PLANO N° 14

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

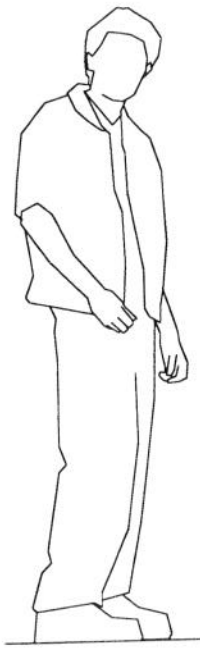
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
NUEVO LABORATORIO DE PATOLOGÍA FORENSE
EX LICEO MILITAR RECREO. SANTA FE

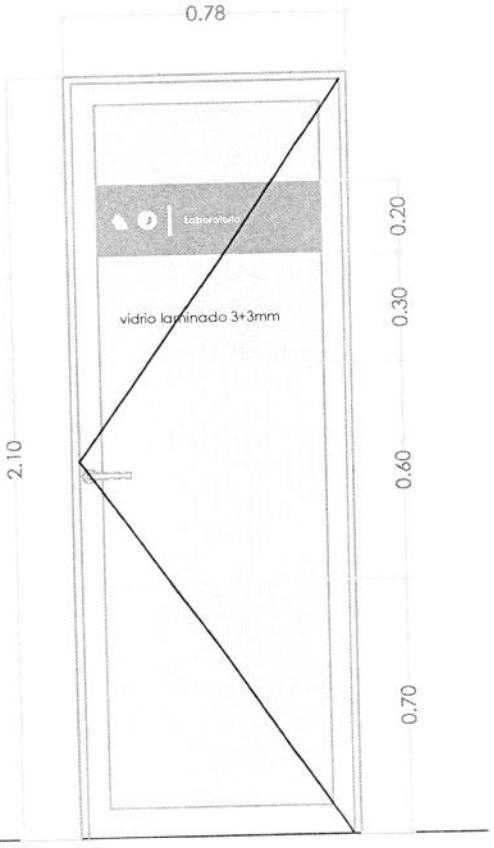
REFACCIÓN INTERNA DEL EDIFICIO

Matías Galván
Arquitecto
Mat. CAPSF N° 08520
ara.mgalvan@gmail.com
0342-155 204 165

PLANO N°
15

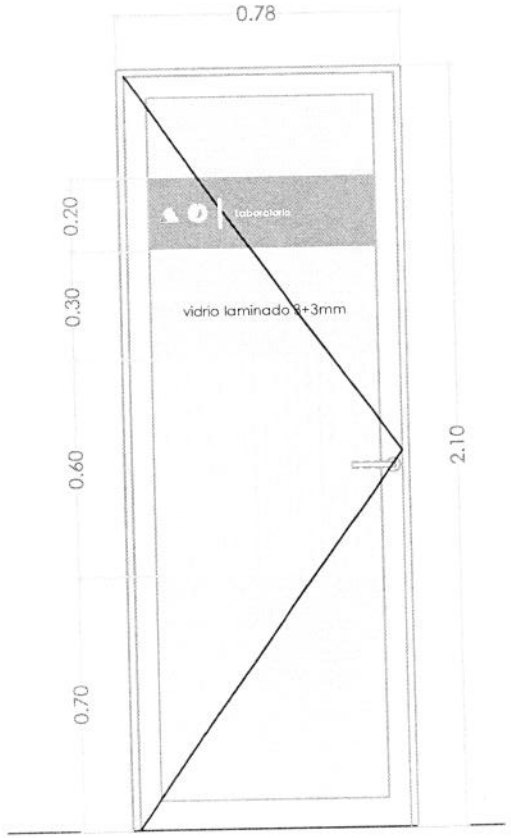
P1 P4





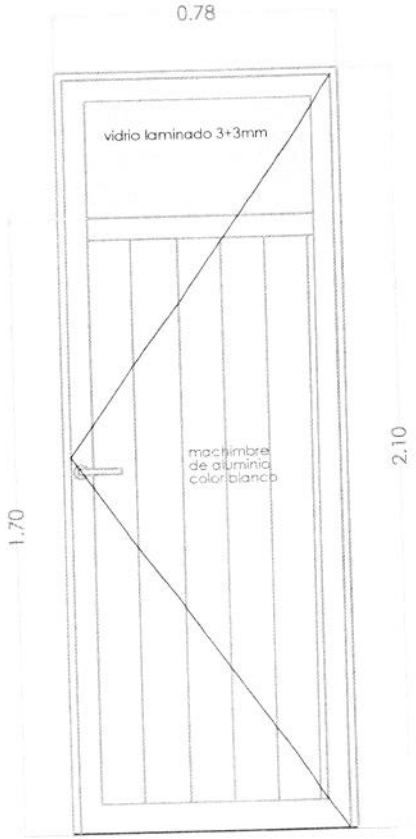
PERFIL: Madera color blanco
VIDRIO: laminado 3+3mm
APERTURA: derecha
HERRAJES: bisagras, carraduras y picaporte de primera calidad (2 llaves)
CANTIDAD: P1, 2 (dos)
P4, 1 (una)

P2



PERFIL: Madera color blanco
VIDRIO: laminado 3+3mm
APERTURA: izquierda
HERRAJES: bisagras, carraduras y picaporte de primera calidad (2 llaves)
CANTIDAD: 5 (cinco)

P3 P5



PERFIL: Madera color blanco
ALMA: machimbre de aluminio color blanco
VIDRIO: laminado 3+3mm
APERTURA: P3 derecha
P5 derecha
HERRAJES: bisagras, carraduras y picaporte de primera calidad (2 llaves)
CANTIDAD: P3, 2 (dos)
P5, 1 (una)

TODAS LAS ABERTURAS CONTARÁN CON EL AMURADO PREVIO DE SUS CORRESPONDIENTES PREMARCOS

vinilos, ver plano n°18 y n°19

VERIFICAR MEDIDAS EN OBRAS

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

NUEVO LABORATORIO DE PATOLOGÍA FORENSE

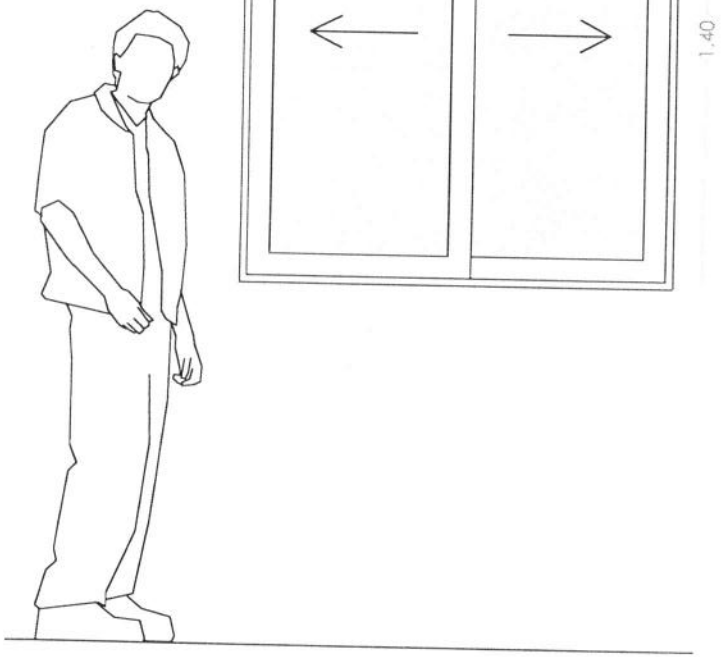
EX LICEO MILITAR. RECREO. SANTA FE

REFACCIÓN INTERNA DEL EDIFICIO

Matías Galván
Arquitecto
Mat. CAPSF Nº 08520
arq.mgalvan@gmail.com
0342-155 204 165

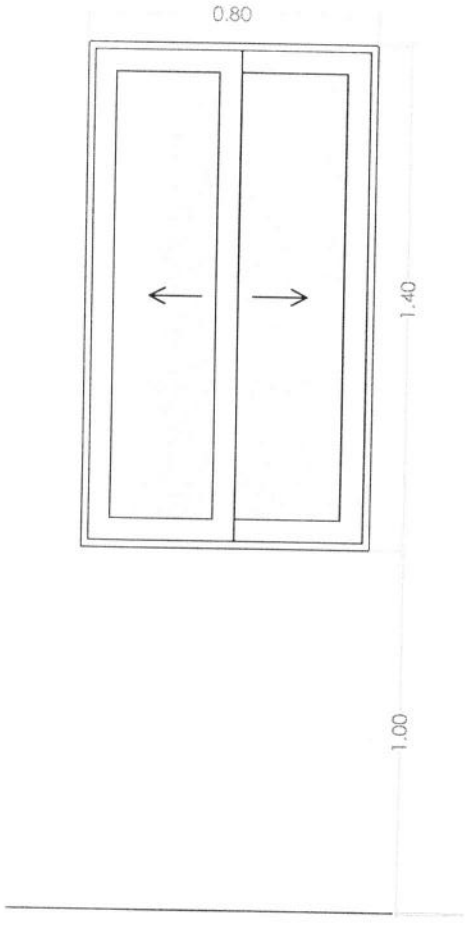
PLANO Nº 16

V1



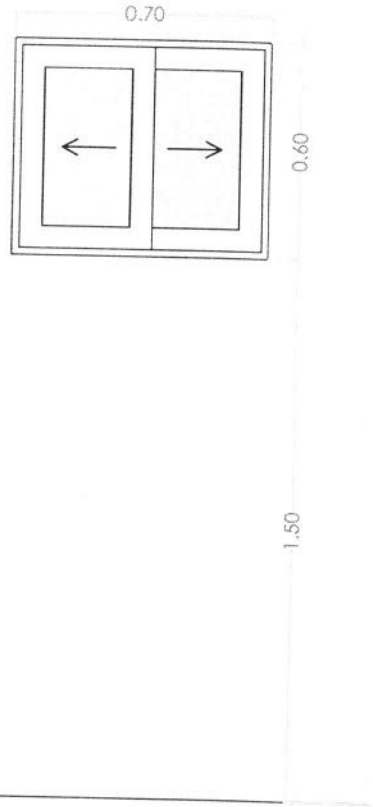
PERFIL: Madera color blanco
VIDRIO: laminado 3+3mm
APERTURA: corrediza
HERRAJES: rodamientos y carraduras de primera calidad
MOSQUITERO: si, una hoja
CANTIDAD: 6 (seis)

V2



PERFIL: Madera color blanco
VIDRIO: laminado 3+3mm
APERTURA: corrediza
HERRAJES: rodamientos y carraduras de primera calidad
MOSQUITERO: si, una hoja
CANTIDAD: 2 (dos)

V3



PERFIL: Madera color blanco
VIDRIO: laminado 3+3mm
APERTURA: corrediza
HERRAJES: rodamientos y carraduras de primera calidad
MOSQUITERO: si, una hoja
CANTIDAD: 1 (una)

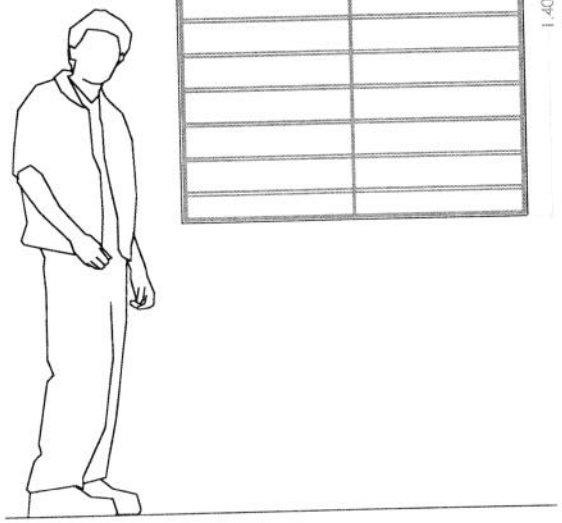
TODAS LAS ABERTURAS CONTARAN CON EL AMURADO PREVIO DE SUS CORRESPONDIENTES PREMARCOS

VERIFICAR MEDIDAS EN OBRAS

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

DETALLE REJAS ESTERIORES
(ESC. 1:25)

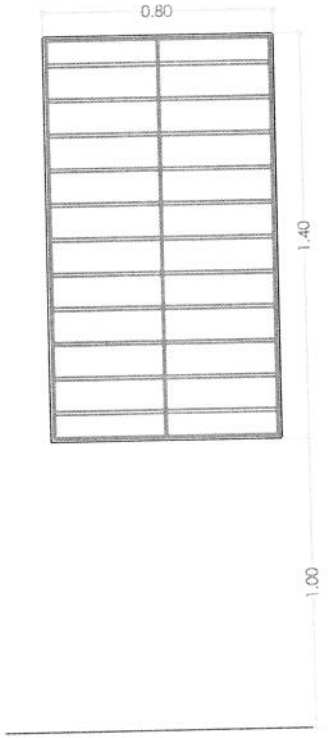
V1



. planchuela perforada
. macizo cuadrado de 1/2"
. marco de hoja de planchuela de
igual espesor a la perforada
. pintura: sintético color blanco, del tipo 3 en 1

CANTIDAD: 6 (seis)

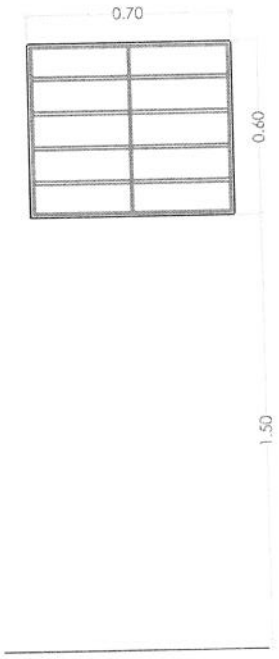
V2



. planchuela perforada
. macizo cuadrado de 1/2"
. marco de hoja de planchuela de
igual espesor a la perforada
. pintura: sintético color blanco, del tipo 3 en 1

CANTIDAD: 2 (dos)

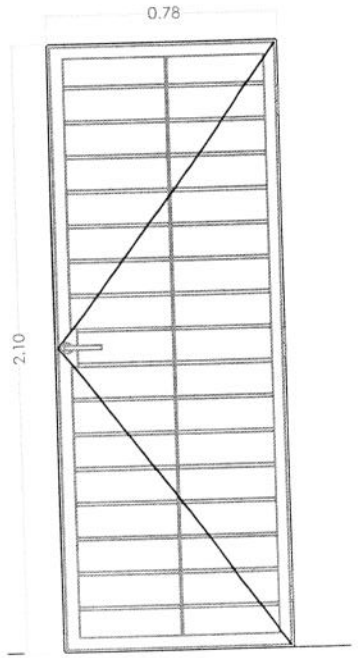
V3



. planchuela perforada
. macizo cuadrado de 1/2"
. marco de hoja de planchuela de
igual espesor a la perforada
. pintura: sintético color blanco, del tipo 3 en 1

CANTIDAD: 1 (una)

P4 P5



. planchuela perforada
. macizo cuadrado de 1/2"
. marco de hoja de caño 40 x 40mm
. pintura: sintético color blanco, del tipo 3 en 1
. herrajes: bisagras, cerraduras y picaporte de
primera calidad (2 llaves)

CANTIDAD: 2 (dos)

TODAS LAS REJAS SE AMURARÁN A PLOMO EXTERIOR DE LOS MUROS

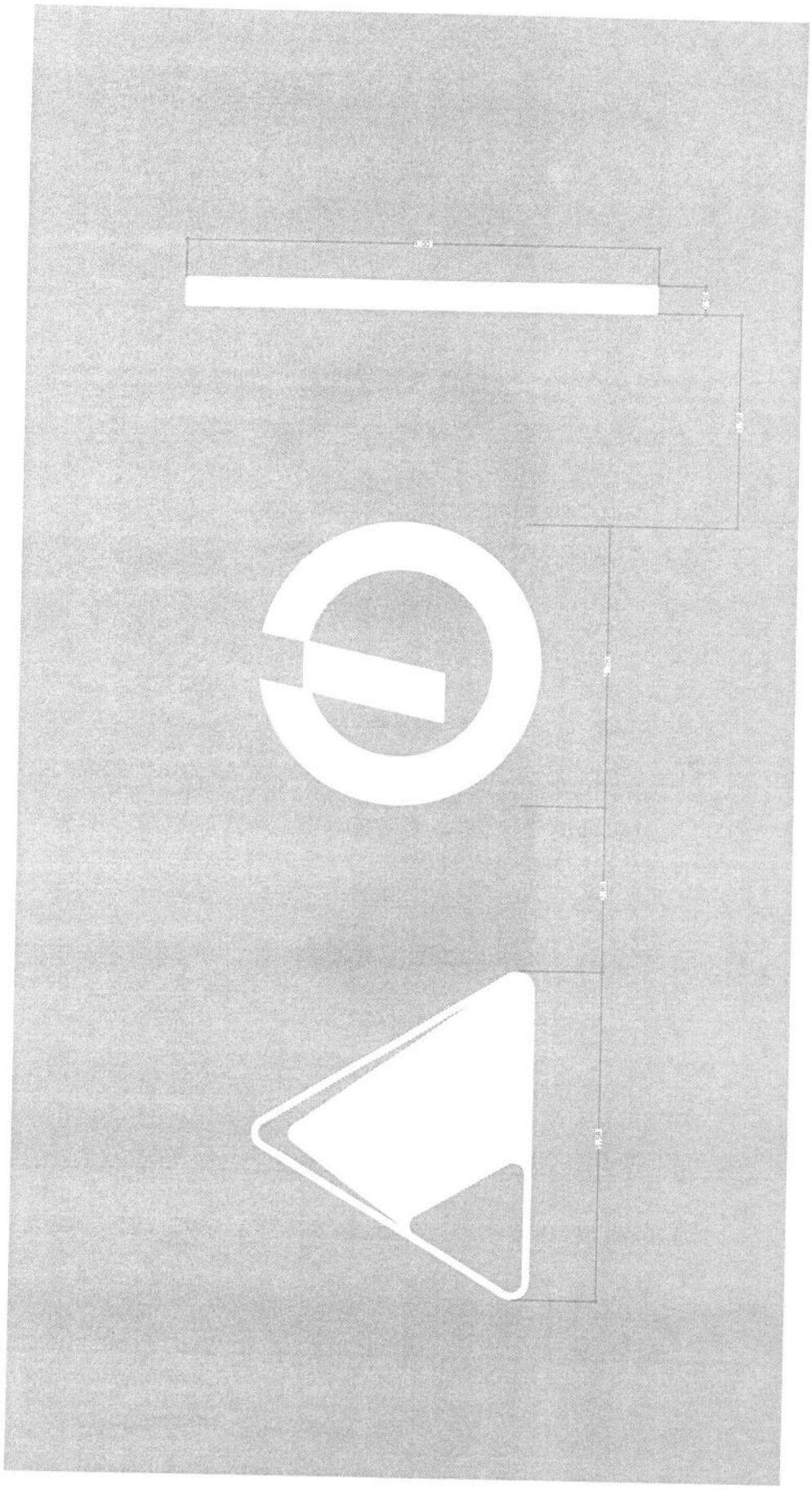
VERIFICAR MEDIDAS EN OBRAS

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
NUEVO LABORATORIO DE PATOLOGÍA FORENSE
EX LICEO MILITAR. RECREO. SANTA FE

REFACCIÓN INTERNA DEL EDIFICIO

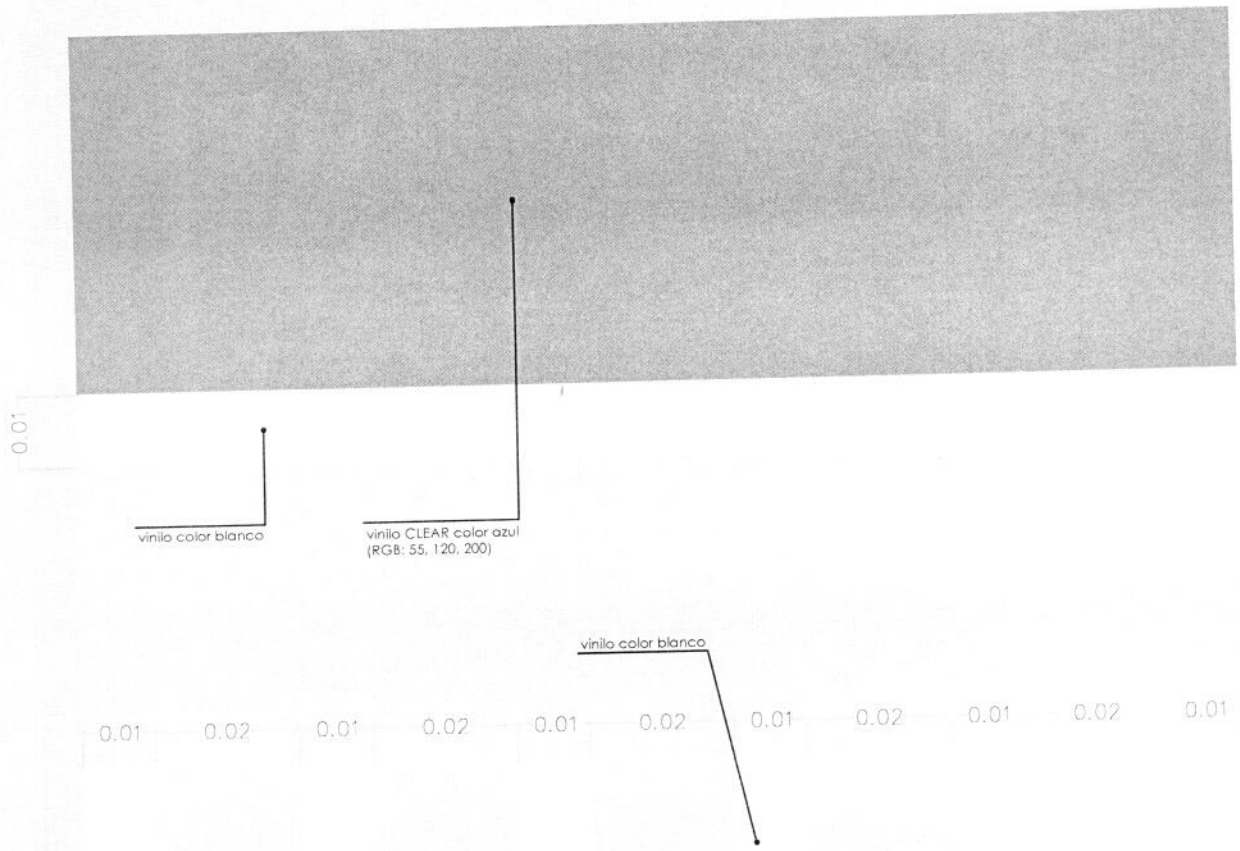
Matías Galván
Arquitecto
Mat. CAPSFI N° 08520
arq.mgalvan@gmail.com
0342-155 204 165

PLANO N°
17



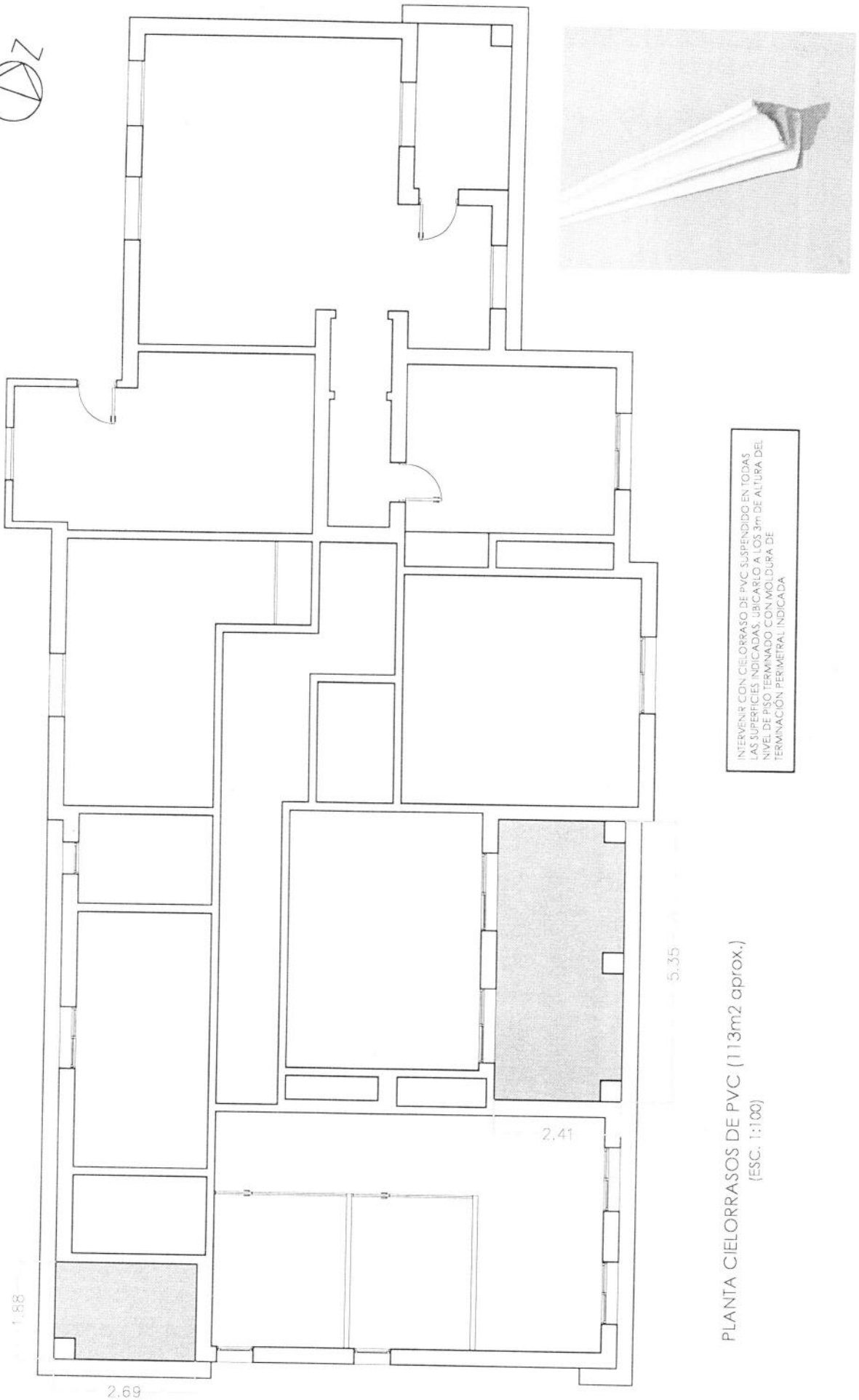
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN NUEVO LABORATORIO DE PATOLOGÍA FORENSE EX LICEO MILITAR, RECREO, SANTA FE	REFACCIÓN INTERNA DEL EDIFICIO	Matías Galván Arquitecto Mat. CAPSF Nº 08520 arq.mgalvan@gmail.com 0342-155 204 165	PLANO Nº 18



medidas en m

DETALLE CINTAS DE VINILO BLANCO PARA PUERTAS
(ESC. 1:1)



INTERVENIR CON CIELORRASO DE PVC SUSPENDIDO EN TODAS LAS SUPERFICIES INDICADAS, UBICARLO A LOS 3m DE ALTURA DEL NIVEL DE PISO TERMINADO CON MOLDURA DE TERMINACIÓN PERIMETRAL INDICADA

PLANTA CIELORRASOS DE PVC (113m2 aprox.)
(ESC. 1:100)

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN NUEVO LABORATORIO DE PATOLOGÍA FORENSE EX LICEO MILITAR, RECREO, SANTA FE	REFACCIÓN INTERNA DEL EDIFICIO	Matías Galván Arquitecto Mat. CAPSF Nº 08520 arq.mgalvan@gmail.com 0342-155 204 165	PLANO Nº 20